BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD

OSCE
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional Dos de Mayo - Jefatura Oficina de Logística - H.N.D.S.R.

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	*Advertencia* • *Abc*	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 064-2023-HNDM-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Unidad Logística

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional Dos de Mayo

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Jefatura del Servicio de Logística

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Éntidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200.000.00). no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems. cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente. conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

[illegible]

[illegible] Entidad (https://www.[illegible]/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Oficina de Logística

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Jefatura de Oficina de Logística

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
RUC Nº	:	20160388570
Domicilio legal	:	Parque História de lá Medicina Peruana S/N Alt. Cdra 13 Av. grau Cercado de Lima
Teléfono:	:	328-0028 anexo 3209
Correo electrónico:	:	programacionhndm77@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO Nº-02 el 27 de octubre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS = RO

Importante
La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIOS** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco Soles) en Parque Historia de la Medicina Peruana S/N Cercado de Lima en la caja de la entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Demás normas complementarias y conexas con el objeto del presente procedimiento de selección.
- Comunicados, directivas y opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

MINISTERIO DE SALUD
Jefatura de Oficina de Logística
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.
algún componente de los Términos de Referencia consignar el siguiente literal:

e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE].

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados*. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.*

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[5]

g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Oficina de Logística

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[8]. (**Anexo N° 12**).
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado[9].
j) Estructura de costos[10].
k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete[11].

Importante

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[8] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[9] Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

[10] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

[11] Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[12].*

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Parque Historia del a Medicina de Lima S/N a la Oficina de Logística.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Oficina de Logística

FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

[12] Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe Técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el personal clave de la empresa.
- Acta de devolución según formato Anexo N° 8 (incluido en los TDR), cuando corresponda.
- Carta de garantía por un periodo no menor de un (01) año el servicio prestado.
- Factura.
- Orden de Servicio.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo, sito en Av. Grau Nº 1300 Parque Historia de la Medicina Peruana (Cdra. 13) – Lima, de 08:00 a 16:00 horas.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA
3.2.

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Nacional Dos de Mayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Términos de Referencia del Servicio de:

"MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM"

Item N° 122

Lima, julio de 2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INDICE

TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXOS

Anexo 01 : MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- NOMBRE DEL SERVICIO

2.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

2.1.- UBICACIÓN

2.2.- DATOS GENERALES

2.3.- ACCESIBILIDAD

3.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

3.1.- ESTADO ACTUAL

3.2.- TRABAJOS A REALIZAR

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

5.- VALOR ESTIMADO

Anexo 2 : CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Anexo 3 : PLANILLA DE METRADOS

Anexo 4 : VALOR ESTIMADO

Anexo 5 : CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

Anexo 6 : REGISTRO FOTOGRAFICO

Anexo 7 : PLANOS

Anexo 8 : ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCION.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN:

Hospital Nacional Dos de Mayo

2. ANTECEDENTES:

El Hospital Nacional Dos de Mayo es un nosocomio de Nivel III-1 donde se atiende en diversas especialidades de la medicina, cuenta con infraestructura de diversas épocas desde 1875 siendo la última construcción el pabellón CETIDE (Centro de Tratamiento Intensivo y Diagnóstico Especializado) que fue inaugurado en diciembre del año 2010.

Dentro de la infraestructura reinante en este hospital se tiene a Farmacia Central ubicada en el Pabellón P que data del año 1944 donde se atienden el expendio de medicamentos a pacientes hospitalizados y programados incluyendo a pacientes afectados con cáncer.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) es el nosocomio donde prácticamente se centraliza la atención especializada del Cáncer, como política de gobierno se persigue descentralizar el tratamiento de cáncer abriendo atención especializada en hospitales del MINSA, por lo que se tiene que mejorar la infraestructura de estos nosocomios para poder brindar atención especializada a este tipo de pacientes en el hospital, siendo la Farmacia un servicio muy importante en el tratamiento de pacientes hospitalizados ó programados afectados con cáncer para la atención de sus medicamentos recetados.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Finalidad Pública del servicio es brindar ambientes con la asepsia, espacio y condiciones adecuadas para el buen trabajo y movimiento del personal en beneficio de la buena atención que se le brinda al público que solicita medicamentos para pacientes internados y programados en el hospital.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios especializados de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el **"Mantenimiento de Farmacia Central del HNDM"**.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Mejora de acabados en infraestructura pisos, zócalos, pisos, cielorraso, pintura, carpintería de madera, carpintería metálica y sistema eléctrico en ambientes de Farmacia Central para el buen uso de expendio de medicamentos a pacientes hospitalizados ó programados incluyendo a pacientes afectados con Cáncer.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar ambientes en buenas condiciones de acabados e iluminación para el trabajo del personal en el expendio de medicamentos
- Los ambientes deben contar con buenos acabados de infraestructura.
- Mejora en la iluminación interna.

MINISTERIO DE SALUD – O.S.R. Oficina de Logística – Hospital Nacional "Dos de Mayo"

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el Servicio de **"Mantenimiento de Farmacia Central del HNDM"**, la cual comprende la ejecución de trabajos de acuerdo a cronograma.

5.2 ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio considera el **Mantenimiento de Farmacia Central del HNDM** e incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PROVISIONALES
ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Movilización y Desmovilización de Equipos y Herramientas
- Retiro de mamparas de vidrio
- Retiro de Piso cerámico
- Retiro de Luminarias existentes
- Retiro de Puertas
- Retiro de ventanas
- Acarreo Interno de Material excedente
- Eliminación de Material Excedente

ARQUITECTURA
PISOS

- Piso Porcelanato de Alto Tránsito 60x60 cm.

ZOCALOS

- Zócalo de Porcelanato 60x60 cm.

CONTRAZOCALOS

- Contrazocalo de porcelanato h= 0.15 m

PINTURA

- Pintura Antibacterial en muros interiores dos manos
- Pintura látex en muros exteriores dos manos

CARPINTERIA DE MADERA

- Mantenimiento de puertas de madera
- Mantenimiento de estantes de madera

CERRADURAS

- Cerradura para Puerta Exterior Pesada.
- Cerradura para Puerta Interior

CARPINTERIA METÁLICA

- Mantenimiento de rejas de ventanas
- Mantenimiento de puertas metálicas

VIDRIOS

- Vidrio Laminado arenado de 6mm en ventanas de 3.20 x 0.90m
- Vidrio laminado arenado de 6mm en ventanas de 1.00x0.90m
- Colocación de mamparas de vidrio

VARIOS

- Mantenimiento de bloques de vidrio

INSTALACIONES ELECTRICAS
SALIDA PARA ALUMBRADO

- Salida de Centro de Luz (Cableado y Accesorios)
- Salida para Luz de Emergencia (Cableado y Accesorios)

SALIDA PARA TOMACORRIENTES

- Salida para Tomacorriente Bipolar Doble (Cableado y Accesorios)

SALIDA PARA INTERRUPTORES

- Salida para Interruptores Doble (Cableado y Accesorios)

ARTEFACTOS ELECTRICOS

- Artefacto de Alumbrado LED de 36W de 60x60cm
- Luz de Emergencia

SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS

- Central de alarma contra incendio
- Sensor de humo
- Sensor de temperatura

5.3 PLAN DE TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo en base al cronograma de intervención propuesto por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de la entidad.

El Proveedor de acuerdo al cronograma y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

5.4 REQUISITOS Y RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad según normas de seguridad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

De igual manera el proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a su cargo.

5.4.1 REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO

5.4.1.1 PERFIL:

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESIONAL:

- 01 ingeniero civil en ejercicio de su profesión de diez años, colegiado y habilitado como mínimo a la fecha de presentación de propuestas. La habilitación suscrita por el CIP puede ser presentada a la firma del contrato, en la presentación de propuestas bastará con una declaración jurada firmada por el Ingeniero propuesto.

MINISTERIO DE SALUD - H.N.D.M. - Oficina de Logística - Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Experiencia profesional:
Experiencia acreditada en la construcción y/o mantenimiento de tres (03) obras o servicios de Infraestructuras de salud o educativas.

03 Operarios en Construcción Civil
El proveedor es responsable de contar por lo menos con 03 operarios de Construcción Civil, de los cuales uno de ellos laborara como maestro.

Experiencia
01 de ellos con 01 año de experiencia como maestro de obras en ejecución de obras de infraestructura de salud o educativas.

Los otros dos con un año laborando en construcción y/o mantenimiento de Infraestructuras de salud o educativas.

5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

5.5.1 Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.

5.5.2 Desocupar áreas de intervención durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad.

5.5.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.

5.5.4 Facilidades de área para almacenaje de herramientas y materiales.

5.5.5 Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

5.6 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.7 NORMAS TÉCNICAS

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA),
y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda, al igual que las normas de seguridad vigente G-050 y la ley N° 29783.

Deberá realizar el Servicio cumpliendo con la normativa vigente:

- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio del 2014.
- Decreto Legislativo Nº 1341 que modifica la Ley Nª 30225 Vigente desde el 03 de abril de 2017.
- Decreto Legislativo Nº 1444 Decreto Legislativo que Modifica la Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado. Vigente desde el 30 de enero del 2019 (publicado el 16/09/2018).

- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero del 2019 (publicado el 16/09/2018). 31/12/2018),
- Código Nacional de Electricidad-versión 2011.
- Normas Técnicas de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA el 08. May.2006 y publicado el 08. jun.2006, así como las modificaciones realizadas posteriores a su publicación.
- Reglamento Nacional de Construcciones.
- Directiva N° 05-0105-97 y Nº 06-010E-97.
- Normas sobre consideraciones de Mitigación de riesgos ante cualquier Desastre.
- Normas del INDECOPI. Normas del ASTM. Normas del ACI.
- Normas sobre instalaciones de Aire Acondicionado en el Perú
- Especificaciones técnicas especiales de fabricantes que sean concordantes con las normas enunciadas.
- Reglamento de inspecciones técnicas de Seguridad en Defensa Civil vigente.
- NTS N° 119-MINSA/DGIEM V.01 – **Norma Técnica** de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- Normas de Seguridad Hospitalaria.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las actividades eléctricas Resolución Ministerial Nº 161-2007-MEM/DM y sus modificatorias.

5.8 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.9 SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

MINISTERIO DE SALUD – Hospital Nacional "Dos de Mayo" – S.R.

SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el Hospital Nacional Dos de Mayo o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.10 VISITA TECNICA

Las visitas técnicas y monitoreo se realizarán de manera inopinada por parte del personal autorizado por la entidad.

5.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.11.1 Lugar

El servicio se efectuará en el Pabellón P piso uno en el interior del Hospital Nacional Dos de Mayo sito en Parque de la Medicina Peruana S/N

5.11.2 Plazo

La prestación del Servicio tendrá un plazo de veintiocho (28) días calendario, los mismos que serán contados a partir de la entrega del área de trabajo donde se realizará la prestación del servicio.

La entrega del área de trabajo será efectuada por el Supervisor para el servicio de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Dos de Mayo, previa suscripción de Acta.

5.12 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado de acuerdo al plazo de entrega y al total de actividades señaladas en el presupuesto y metrado de los TDR y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio, cuyo plazo máximo de presentación será de 05 días después de concluido el servicio. El contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

5.13 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefe Oficina de Logística

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al 8.

El Proveedor deberá efectuar una visita técnica a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar "in situ" y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta, asimismo debe recabar una constancia de visita en la OSGM como muestra de haber revisado las instalaciones del servicio a contratar y deberá presentarlo en su propuesta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el supervisor responsable que designe el Hospital.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante el Hospital el personal en una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.

El proveedor en la ejecución del servicio al ingresar sus materiales debe hacerlo en compañía del supervisor del servicio a quien debe entregar la guía de remisión como prueba de ingreso de material para la ejecución del servicio.

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

5.14 SUB CONTRATACION

El proveedor no podrá sub contratar.

5.15 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá de mantener el grado de confidencialidad provisto para la presente dentro de las instituciones públicas

5.16 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Oficina de Logística

5.16.1 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará permanentemente con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital, así como para la recepción respectivamente.

5.16.2 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital realizará la supervisión del servicio contratado.

5.16.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave de la empresa.
- Acta de devolución según formato Anexo 8, siempre y cuando corresponda.
- **Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año el servicio ejecutado**.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, el Hospital Nacional Dos de Mayo notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los cinco (05) días calendario.

5.17 VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

5.18 ADELANTOS

No se realizarán adelantos para el presente servicio.

5.19 FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez finalizado el servicio con el informe final de la empresa el mismo que deberá de contar con la aprobación y visto bueno de la supervisión. En caso de existir alguna observación el proveedor deberá subsanar las mismas.

5.20 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefa de Oficina de Logística

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución: F = 0.40.

5.21 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)
1	La inasistencia injustificada del profesional responsable del servicio de mantenimiento según cronograma de ejecución. Se contabiliza 1% por cada día en que se presente el incumplimiento y será acumulativo.	De 1% hasta 5%
2	No contar con SCTR del personal programado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5%
3	Por demora en la ejecución del servicio. Sera contabilizado 1% por cada día de atraso.	De 1% hasta 5%
4	Por no cumplir con los EPPS de su personal en la ejecución del servicio.	1% por ocurrencia
5	Por traer materiales y repuestos sin guía de remisión	1% por ocurrencia
6	Por no contar con el personal ofertado. Será contabilizado por el número de personal técnico que falten y por cada día de inasistencia.	De 1% hasta el 5%

MINISTERIO DE SALUD - H.D.S.R. - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 01 :

MEMORIA DESCRIPTIVA:

1.- NOMBRE DEL SERVICIO

Servicio: "Mantenimiento de Farmacia Central del HNDM".

2.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

2.1.- UBICACIÓN:

El Hospital Nacional Dos de Mayo se encuentra ubicado en el Parque de la Historia de la Medicina Peruana s/n y Av. Grau cuadra 13.

La zona de trabajo se ubica en el pabellón P piso 1 en el interior del Hospital Nacional Dos de Mayo sito en Parque de la Medicina Peruana S/N.

2.2.- DATOS GENERALES:

El Hospital Nacional cuenta con una Infraestructura que data de varias épocas la más antigua de ellas es del año 1875 y la más moderna es del año 2010.

Los ambientes de Farmacia Central se ubican en la zona P entre Mezclas Parenterales en el interior del Hospital Nacional Dos de Mayo.

2.3.- ACCESIBILIDAD:

El Hospital cuenta con varios puntos de accesibilidad los cuales son:

- 04 puertas en la fachada frente al parque de la medicina
- 05 puertas en la fachada de la Av. Grau
- 01 puerta en la fachada de jr. Puno

Para el desarrollo del servicio propuesto la accesibilidad sería por la puerta de ingreso a Playa Interna en jr. Puno hacia la zona del primer nivel del Pabellón P.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

3.1.- ESTADO ACTUAL:

Los ambientes que serán sometidos a mantenimiento se encuentran en el primer nivel del Pabellón P, presentan desgastes en los acabados tanto de pisos, zócalos, muros, sistema eléctrico, rejas, ventanas, etc., los ambientes asignados requieren mejoras con trabajos de mantenimiento en sus acabados de pisos, puertas, zócalos, ventanas, estantes, pintura, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, vidrios etc.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Unidad de Logística

3.2.- TRABAJOS A REALIZAR

El Proveedor deberá realizar el **Mantenimiento de Farmacia Central del HNDM**, el cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos de acuerdo a cronograma:

ACTIVIDADES PROVISIONALES
ACTIVIDADES PRELIMINARES

- Movilización y Desmovilización de Equipos y Herramientas
- Retiro de mamparas de vidrio
- Retiro de Piso cerámico
- Retiro de Luminarias existentes
- Retiro de Puertas
- Retiro de ventanas
- Acarreo Interno de Material excedente
- Eliminación de Material Excedente

ARQUITECTURA
PISOS

- Piso Porcelanato de Alto Tránsito 60x60 cm.

ZOCALOS

- Zócalo de Porcelanato 60x60 cm.

CONTRAZOCALOS

- Contrazocalo de porcelanato h= 0.15 m

PINTURA

- Pintura Antibacterial en muros interiores dos manos
- Pintura látex en muros exteriores dos manos

CARPINTERIA DE MADERA

- Mantenimiento de puertas de madera
- Mantenimiento de estantes de madera

CERRADURAS

- Cerradura para Puerta Exterior Pesada.
- Cerradura para Puerta Interior

CARPINTERIA METÁLICA

- Mantenimiento de rejas de ventanas
- Mantenimiento de puertas metálicas

VIDRIOS

- Vidrio Laminado arenado de 6mm en ventanas de 3.20 x 0.90m
- Vidrio laminado arenado de 6mm en ventanas de 1.00x0.90m
- Colocación de mamparas de vidrio

VARIOS

- Mantenimiento de bloques de vidrio

INSTALACIONES ELECTRICAS
SALIDA PARA ALUMBRADO

- Salida de Centro de Luz (Cableado y Accesorios)
- Salida para Luz de Emergencia (Cableado y Accesorios)

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Logística

SALIDA PARA TOMACORRIENTES

- Salida para Tomacorriente Bipolar Doble (Cableado y Accesorios)

SALIDA PARA INTERRUPTORES

- Salida para Interruptores Doble (Cableado y Accesorios)

ARTEFACTOS ELECTRICOS

- Artefacto de Alumbrado LED de 36W de 60x60cm
- Luz de Emergencia

SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS

- Central de alarma contra incendio
- Sensor de humo
- Sensor de temperatura

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del Servicio tendrá un plazo de Veintiocho (28) días calendario, los mismos que serán contados a partir de la entrega del área de trabajo donde se realizará la prestación del servicio.

5.- VALOR ESTIMADO

82,223.16 Soles.

La entrega del área de trabajo será efectuada por el supervisor para el servicio de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Dos de Mayo, previa suscripción de Acta.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - O.S.L. Oficina de Logística

Anexo N° 02 :

CARACTERISTICAS TECNICAS

1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES
1.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES
1.01.01	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción:
Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas a transportar todo el equipo necesario hacia la zona de los trabajos, para la realización de las actividades incluidas en el presente presupuesto. Se entiende que el equipo transportado por el Contratista estará en perfectas condiciones de operación.

Esta partida también incluye el retiro paulatino de este equipo conforme se vayan completando las actividades de los trabajos.

Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo no se requiere el uso de materiales, más si de equipos.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:

Global (Glb)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

1.01.02	RETIRO DE MAMPARAS DE VIDRIO

Descripción:
En esta actividad se consideran los trabajos a efectuarse para el retiro de la mampara de vidrio existente.

Equipo y Herramientas
Las herramientas para realizar esta labor pueden ser: espátulas, cuchillas y otros instrumentos necesarios para que las superficies queden limpias y libres de elementos con el fin de permitir la óptima ejecución de la actividad.

Método de Ejecución
Se procederá a destornillar las mamparas existentes del piso teniedo cuidado de no dañarlas o romperlas, luego debe limpiarse el área de cualquier resto que haya quedado en el piso o muro.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos de retiro; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida:
La unidad de medida será:
Metros cuadrados (m2)

Bases de pago:

MINISTERIO DE SALUD - O.S.R. - Oficina de Logística - Hospital Nacional "Dos de Mayo"

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

1.01.03 RETIRO DE PISO CERÁMICO

Descripción:
En este rubro se considera el retiro de los pisos de cerámico existentes.

Comprende los trabajos relacionados con el retiro del piso cerámico instalado. Se verificará que el material excedente sea retirado con mucho cuidado a fin de no dañar la infraestructura y mobiliario existente.

Método de Ejecución
Esta partida incluye: retiros, traslado, y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el retiro.

Se utilizará equipos como roto martillo, puntas, barreno, etc.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos de retiro; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida:
La unidad de medida será:
Metros cuadrados (m2)

Bases de pago:
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

1.01.04 RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES

Descripción:
Comprende el desmontaje de equipos de iluminación ubicados en las áreas intervenidas; estos artefactos deben ser desmontados sin ser dañados.

Método de Ejecución
El desmontaje se hará sin dañar los artefactos eléctricos. Se realizará un inventario indicando el estado en que se encuentra y se hará la entrega a la oficina de patrimonio previa coordinación y aprobación del supervisor.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
La unidad (Und)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

1.01.05 RETIRO DE PUERTAS

Descripción:

Esta actividad comprende todos los desmontajes de las puertas existentes y que están indicadas en los planos respectivos, de ser necesario se trasladara a un ambiente para luego ser eliminados.

Equipo y Herramientas
Las herramientas para realizar esta labor pueden ser: espátulas, combas, cinceles, equipos para retiro y otros instrumentos necesarios para que las superficies queden limpias y libres de elementos con el fin de permitir la óptima ejecución de la actividad.

Método de ejecución
Esta partida incluye: el desmontaje, retiro, apilamiento del desmonte y limpieza de las superficies donde se ha efectuado el desmontaje.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos de retiro; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
La unidad (Und)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

1.01.06 RETIRO DE VENTANAS

Descripción:
Comprende el conjunto de actividades a realizarse para el retiro de las ventanas que serán reparadas o cambiadas
Se verificará que el material sea retirado con mucho cuidado a fin de no dañar la infraestructura y mobiliario existente.

Equipo y Herramientas
Las herramientas para realizar esta actividad son: martillos, cinceles, combas y otras herramientas necesarias para que las superficies queden libres de elementos con el fin de permitir la óptima ejecución de la actividad.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Unidad de Medida:
La unidad de medida será:
La unidad (Und)

Bases de pago:
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

1.01.07 ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción:
Comprende el transporte manual del material excedente de la limpieza de terreno manual y la retiro que serán eliminados hasta un punto de acopio ubicado en una zona accesible para la maquinaria pesada como minicargadores y volquetes.

Método de Ejecución
Inmediatamente después de ejecutados los trabajos de limpieza manual y desmontaje, el material excedente deberá ser transportado a los puntos de acopio desde donde y con equipo pesado se efectuará la eliminación de dicho material, este transporte se podrá ejecutar manualmente utilizando herramientas adecuadas o con pequeños equipos de transporte que tengan adecuada accesibilidad y operatividad, para ello se deben definir las rutas de tránsito de tal forma que no altere el normal desenvolvimiento de las actividades propias del servicio.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
Metro cúbico (m3)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la actividad.

1.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

Descripción:
Todo el material, después de haber ejecutado los trabajos de limpieza manual y demoliciones, deberá ser eliminado.

Materiales y equipos
Por las características de la partida a ejecutar en este trabajo se efectuará con maquinaria pesada consistente en minicargadores y volquetes.

Método de Ejecución
Todo el material a eliminar se juntará en una zona alejada del área de la construcción en sitios accesibles para su eliminación con vehículos adecuados, previniendo en el carguío la formación de polvo excesivo, para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente. No se permitirá la acumulación del material en el terreno por más de 48 horas.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
Metro cúbico **(m3)**

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.00	ARQUITECTURA
2.01	PISOS
2.01.01	PISOS DE PORCELANATO ALTO TRÁNSITO 60X60 CM

Descripción

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Oficina de Logística

El Porcelanato es una evolución de los cerámicos esmaltados, inalterable. De altísima resistencia a la abrasión, a la rotura, así como a los agentes químicos y productos de limpieza, tiene un bajísimo índice de absorción de agua.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado, adecuado para el uso hospitalario.

Color: serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que lo conforman.
Dimensiones y tolerancias: Las dimensiones del porcelanato serán de 0.60 x 0.60m. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio, más o menos 5% del espesor.

Características: Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las Normas Nacionales de INDECOPI y/o Internacional Standard ISO 10545-2. Alta dureza, bordes obtenidos por medios mecánicos, permitiendo un alto grado de perfección en las juntas.

Materiales
Porcelanato de 0.60x0.60m.
Pegamento: El porcelanato se asentará con pegamento para porcelanato de 1cm. De espesor de reconocida marca en el mercado o según la recomendación del fabricante.

No se requiere fragua.

Método de instalación: Para iniciar la instalación de porcelanatos, se trazará, utilizando cuerda y tiza, dos líneas perpendiculares que pasarán por el centro de la habitación, partiendo del centro. Se presentará una hilera de porcelanato hasta llegar a la pared. Se procurará llegar a las paredes adyacentes a las puertas de acceso con baldosas enteras, para lo cual seguramente se tendrá que correr la línea marcada. Usando una espátula o plancha sin aserrar se aplicará pegamento de contacto, tanto a las baldosas como al contrapiso, en áreas o metrajes iguales. Se dejará secar 45 minutos antes de contactar el porcelanato en el contrapiso. Para la colocación de las baldosas es recomendable comenzar en la intersección de las líneas del centro, asegurándose de que cada baldosa pegue bien contra las otras. Las baldosas de remate por lo general deben ser cortadas para encajar en el espacio restante, entre la última baldosa completa y la pared, para contornos difíciles se deberá hacer un molde de papel recortándola con una tijera para lo cual previamente se deberá calentar para conseguir su ablandamiento. Si se ensuciara la superficie de la baldosa con pegamento, no se aplicarán disolventes, se limpiará con detergente y esponja de metal.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:

Metro cuadrado (m2)

Condiciones de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.02	ZOCALOS
2.02.01	ZOCALO DE PORCELANATO 60X60 CM

Descripción

El Porcelanato es una evolución de los cerámicos esmaltados, inalterable. De altísima resistencia a la abrasión, a la rotura, así como a los agentes químicos y productos de limpieza, tiene un bajísimo índice de absorción de agua.

MINISTERIO DE SALUD - H.O.S.R. - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Gerencia de Logística

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado, adecuado para el uso hospitalario.

Color: serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que lo conforman.

Dimensiones y tolerancias: Las dimensiones del porcelanato serán de 60x60 cm. para los pisos. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio, más o menos 5% del espesor.

Características: Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las Normas Nacionales de INDECOPI y/o Internacional Standard ISO 10545-2. Alta dureza, bordes obtenidos por medios mecánicos, permitiendo un alto grado de perfección en las juntas.

Materiales

Porcelanato de 60 x 60 cm.

Pegamento: El porcelanato se asentará con pegamento para porcelanato de 1cm. de espesor de reconocida marca en el mercado o según la recomendación del fabricante.

Método de instalación: Para iniciar la instalación de porcelanatos, se trazará, utilizando cuerda y tiza, dos líneas perpendiculares que pasarán por el centro de la habitación, partiendo del centro. Se presentará una hilera de porcelanato hasta llegar a la pared. Se procurará llegar a las paredes adyacentes a las puertas de acceso con baldosas enteras, para lo cual seguramente se tendrá que correr la línea marcada. Usando una espátula o plancha sin aserrar se aplicará pegamento de contacto, tanto a las baldosas como al contrapiso, en áreas o metrajes iguales. Se dejará secar 45 minutos antes de contactar el porcelanato en el contrapiso. Para la colocación de las baldosas es recomendable comenzar en la intersección de las líneas del centro, asegurándose de que cada baldosa pegue bien contra las otras. Las baldosas de remate por lo general deben ser cortadas para encajar en el espacio restante, entre la última baldosa completa y la pared, para contornos difíciles se deberá hacer un molde de papel recortándola con una tijera para lo cual previamente se deberá calentar para conseguir su ablandamiento. Si se ensuciara la superficie de la baldosa con pegamento, no se aplicarán disolventes, se limpiará con detergente y esponja de metal.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:
Metro cuadrado (m2)

Condiciones de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.03	CONTRAZOCALOS
2.03.01	CONTRA ZÓCALO DE PORCELANATO, H= 0.15M

Descripción

El Porcelanato es una evolución de los cerámicos esmaltados, inalterable. De altísima resistencia a la abrasión, a la rotura, así como a los agentes químicos y productos de limpieza, tiene un bajísimo índice de absorción de agua.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado, adecuado para el uso hospitalario.

Color: serán de color uniforme, las piezas deberán presentar el color natural de los materiales que lo conforman.

Dimensiones y tolerancias: Las dimensiones del porcelanato serán de 15x60 cm. para los contra zócalos. Las tolerancias admitidas en las dimensiones de las aristas serán de más o menos 0.6% del promedio, más o menos 5% del espesor.

Características: Las piezas deberán cumplir con los requisitos establecidos por las Normas Nacionales de INDECOPI y/o Internacional Standard ISO 10545-2. Alta dureza, bordes obtenidos por medios mecánicos, permitiendo un alto grado de perfección en las juntas.

Materiales

Porcelanato de 15 x 60 cm.

Pegamento: El porcelanato se asentará con pegamento para porcelanato de 1cm. de espesor de reconocida marca en el mercado o según la recomendación del fabricante.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
El metro lineal **(m.)**

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de personal del servicio, equipos e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.04	PINTURA
2.04.01	PINTURA ANTIBACTERIAL EN MUROS INTERIORES DOS MANOS

Descripción
La pintura antibacterial es un producto que proporciona un acabado de bajo olor, además de una formulación libre de plomo y metales pesados.

La pintura es el producto formado por uno o vados pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple con una función de objetivos múltiples. Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas, limpias y luminosas, de propiedades asépticas, un medio de ornato de primera importancia y un medio de señalización e identificación de las cosas y servicios.

La pintura Antibacterial está formulada especialmente para combatir la formación de algas, hongos y bacterias, reduciendo 99.9% el crecimiento de bacterias Escherichia coli ATCC8739 y Staphylococcus aureus ATCC 6538. El producto está evaluado mediante el método JIS-Z2801:2010 el cuál evalúa la actividad antibacteriana de los materiales plásticos tratados u otras superficies de productos no porosas para inhibir o eliminar el crecimiento de los microorganismos.

La sección incluye los trabajos necesarios para realizar las actividades de pintura sobre las superficies de cielorrasos, vigas, columnas y paredes, una vez terminadas las labores de aplicación de revoques y enlucidos o la refacción y resane los mismos, como son la limpieza de las superficies, el empastado y sellado en el caso de superficies con pintura antigua y el empastado y la imprimación de superficies nuevas.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado, adecuado para el uso hospitalario.

Materiales
Masilla para pared.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Logística

Yeso cerámico.
Sellador para superficies antiguas.
Imprimante para superficies nuevas.
Pintura del tipo establecido en la partida correspondiente.
Cinta autoadhesiva de protección.
Láminas de lija de grano grueso, medio y fino.
Llanas metálicas y espátulas.
Brochas, rodillos o pistola de pintura.
Lijadora orbital.

Procedimiento de ejecución
Limpieza De Superficies
Consiste en los trabajos necesarios para realizar la limpieza general de todas las superficies a pintar, eliminando polvo, esmog y todo aquel elemento extraño que comprometa el buen desarrollo de las actividades de pintura. La partida prevé también la remoción de pintura antigua y desprendida, la eliminación de partes de revestimiento dañados o desprendidos de la superficie. La partida incluye las herramientas, equipos mínimos y personal del servicio necesarios para la conclusión de las tareas.

Inicialmente se realizará la limpieza de todas las superficies con herramientas manuales como rasquetas, escobillas o brochas dependiendo de las áreas trabajadas y el nivel de detalle necesario, evitando el deterioro de las superficies adyacentes mientras se realiza la limpieza.

Luego se realizará el pulido de toda la superficie con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino, a fin de remover las capas sueltas de pintura antigua, hasta obtener una superficie óptima para recibir el enmasillado, imprimante o sellador según corresponda.

Resane de superficies
Antes de la aplicación de la pintura se realizará el resane de todas las superficies, con materiales de similares características a los existentes.

En superficies de concreto, se picará o demolerá en formas regulares las áreas deterioradas por rajaduras, descascaradas o sopladas y luego se hará la reposición del acabado, aplicando previamente un puente adherente para asegurar la fijación del mortero nuevo. Se utilizará un adhesivo en base a resinas epóxica siliconadas libres de solventes, igual o similar a Sikadur 32 de la marca Sika.

Adicionalmente se a los morteros expuestos a humedad, se aplicará una solución anti salitre e impermeabilizante a fin de evitar la presencia de eflorescencias salinas en las superficies.

En enlucido de barro, estucados y similares, de muros y cielorrasos el resane se hará picando o demoliendo las áreas en mal estado producidas por rajaduras, soplado, desmoronamiento o desprendimiento de las superficies y la reposición del acabado se hará cuidando de conservar las mismas plomadas y uniformidad del resto de las superficies.

Empastado y sellado de superficies con pintura antigua
Se utilizará un sellador a base de resina de látex acrílica estirenada cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, igual o similar al Sellador 150 de la marca CPP. La partida comprende la aplicación del sellador, incluidos los materiales, herramientas y personal del servicio necesarios para las tareas.

De ser necesario se realizará el empastado de áreas deterioradas, desniveladas o picadas, la pasta mural deberá ser fabricada a base de emulsiones vinil-acrílicas cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, igual o similar a la Pasta Mural de la marca Tekno.

MINISTERIO DE SALUD – Hospital Nacional "Dos de Mayo" – Jefatura Oficina de Logística

El sellado se iniciará luego de haber realizado el empastado y pulido de las superficies y transcurrido el tiempo de secado de la pasta mural.

La preparación de las superficies incluye el lijado de todas las superficies, para lo cual se utilizará el equipo adecuado y herramientas manuales, removiendo las capas de pintura antigua con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino.

Se abrirán los envases y se procederá a la preparación según las especificaciones del fabricante, procediendo a aplicar una primera capa de sellador mediante una brocha o rodillo tratando de distribuirla de manera uniforme. De ser necesaria una segunda capa, esta será aplicada luego de 4 horas de secado de la primera, así también se aplicará una pintura de acabado transcurrido el mismo tiempo de secado.

Empastado e imprimante para superficies nuevas
La partida consiste en emparejar las superficies con una pasta mural y seguidamente realizar la aplicación de un imprimante, antes de la realización del pintado de las superficies.

La pasta mural deberá ser fabricada a base de emulsiones vinil-acrílicas cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, similar a la Pasta Mural de la marca Tekno.

El imprimante deberá ser fabricado a base de resinas de caucho clorado, resistente a la alcalinidad y humedad presente en las superficies, cuyas especificaciones deberán estar indicadas en el envase del producto, similar al Imprimante para muros de la marca CPP.

Para el empastado, se utilizará herramientas manuales, como una espátula y planchas metálicas, para su aplicación, resanando y emparejando los defectos de las superficies a pintar, así como las rajaduras, roturas, etc., para luego de haber secado la pasta, proceder al pulido de la superficie con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino para luego realizar la aplicación de un imprimante o sellador, según corresponda.

Para el imprimante, se procederá a la aplicación con ayuda de una brocha o rodillo, cuidando de que este ingrese a todas las superficies. El tiempo de secado transcurrido antes del repintado o la aplicación de la pintura será de 6 horas.

Andamios
En las áreas donde sea necesario dada la altura de los elementos a pintar, se utilizarán andamios los cuales podrán ser de torre o colgantes, según el área de intervención.

Los andamios serán de tipo torre móviles, de estructuras metálica, provistos de todos los elementos de seguridad para asegurar su estabilidad. Deberán contar con plataformas para la habilitación de áreas de trabajo, así como un sistema de acceso y circulación vertical del personal.

Los andamios colgantes deberán estar provistos de un sistema de anclaje a la estructura del edificio el cual debe asegurar la estabilidad de las plataformas.

Las plataformas de trabajo deberán estar provistas de los correspondientes elementos de seguridad para el personal, y durante todo el tiempo de la ejecución de los trabajos, el personal deberá contar con los equipos de protección individual correspondientes.

Aplicación de la pintura
Concluido el empastado y la aplicación del sellador o imprimante, según corresponda y transcurrido el tiempo de secado especificado por el fabricante del producto, se procederá a la aplicación de la pintura en las superficies correspondientes.

La preparación, aplicación y tiempos de secado, deberán ceñirse a las especificaciones vertidas por el fabricante. La pintura debe ser extraída de su envase original, para adelgazar se utilizará agua u

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Oficina de Logística

otro elemento recomendado por las especificaciones del fabricante, debiéndose realizar el batido manual o con un batidor especial de pintura, hasta que quede uniforme.

La pintura se aplicará en dos capas sucesivas, es prudente esperar a que la primera capa o "mano" de pintura seque para aplicar la segunda. La aplicación de la pintura podrá darse con la ayuda de brochas, rodillos o pulverizadores siempre y cuando tengan un acabado final óptimo, logrando que la pintura cubra la totalidad de la superficie. De ser necesario, se aplicarán más capas de pintura, hasta que el acabado de la superficie sea aprobado por la supervisión.

Colores
La selección de colores será hecha en coordinación con la supervisión y la jefatura del área usuaria, las muestras deberán realizarse en los lugares donde se aplicará la pintura, a fin de poder ver a la luz natural del ambiente, las muestras deben hacerse sobre una superficie de 2 metros cuadrados como mínimo.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
Metro cuadrado (m2)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.04.02 PINTURA LATEX MUROS EXTERIORES - DOS MANOS

Descripción
Partida destinada a la ejecución del acabado en látex satinado en paredes exteriores de la edificación

Se aplicará una mano de imprimante y dos manos con pintura basada en látex lavable.

La sección incluye los trabajos necesarios para realizar las actividades de pintura sobre las superficies de cielorrasos, vigas, columnas y paredes, una vez terminadas las labores de aplicación de revoques y enlucidos o la refacción y resane los mismos, como son la limpieza de las superficies, el empastado y sellado en el caso de superficies con pintura antigua y el empastado y la imprimación de superficies nuevas.

El material debe ser de buena calidad, nuevo y de marca reconocida en el mercado, adecuado para el uso hospitalario.

Materiales
Masilla para pared.
Yeso cerámico.
Sellador para superficies antiguas.
Imprimante para superficies nuevas.
Pintura del tipo establecido en la partida correspondiente.
Cinta autoadhesiva de protección.
Láminas de lija de grano grueso, medio y fino.
Llanas metálicas y espátulas.
Brochas, rodillos o pistola de pintura.
Lijadora orbital.

Procedimiento de ejecución

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Logística - V°B° - S.P. - firma de conformidad

Limpieza De Superficies

Consiste en los trabajos necesarios para realizar la limpieza general de todas las superficies a pintar, eliminando polvo, esmog y todo aquel elemento extraño que comprometa el buen desarrollo de las actividades de pintura. La partida prevé también la remoción de pintura antigua y desprendida, la eliminación de partes de revestimiento dañados o desprendidos de la superficie. La partida incluye las herramientas, equipos mínimos y personal del servicio necesarios para la conclusión de las tareas.

Inicialmente se realizará la limpieza de todas las superficies con herramientas manuales como rasquetas, escobillas o brochas dependiendo de las áreas trabajadas y el nivel de detalle necesario, evitando el deterioro de las superficies adyacentes mientras se realiza la limpieza.

Luego se realizará el pulido de toda la superficie con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino, a fin de remover las capas sueltas de pintura antigua, hasta obtener una superficie óptima para recibir el enmasillado, imprimante o sellador según corresponda.

Resane de superficies

Antes de la aplicación de la pintura se realizará el resane de todas las superficies, con materiales de similares características a los existentes.

En superficies de concreto, se picará o demolerá en formas regulares las áreas deterioradas por rajaduras, descascaradas o sopladas y luego se hará la reposición del acabado, aplicando previamente un puente adherente para asegurar la fijación del mortero nuevo. Se utilizará un adhesivo en base a resinas epóxica siliconadas libres de solventes, igual o similar a Sikadur 32 de la marca Sika.

Adicionalmente se a los morteros expuestos a humedad, se aplicará una solución anti salitre e impermeabilizante a fin de evitar la presencia de eflorescencias salinas en las superficies.

En enlucido de barro, estucados y similares, de muros y cielorrasos el resane se hará picando o demoliendo las áreas en mal estado producidas por rajaduras, soplado, desmoronamiento o desprendimiento de las superficies y la reposición del acabado se hará cuidando de conservar las mismas plomadas y uniformidad del resto de las superficies.

Empastado y sellado de superficies con pintura antigua

Se utilizará un sellador a base de resina de látex acrílica estirenada cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, igual o similar al Sellador 150 de la marca CPP. La partida comprende la aplicación del sellador, incluidos los materiales, herramientas y personal del servicio necesarios para las tareas.

De ser necesario se realizará el empastado de áreas deterioradas, desniveladas o picadas, la pasta mural deberá ser fabricada a base de emulsiones vinil-acrílicas cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, igual o similar a la Pasta Mural de la marca Tekno.

El sellado se iniciará luego de haber realizado el empastado y pulido de las superficies y transcurrido el tiempo de secado de la pasta mural.

La preparación de las superficies incluye el lijado de todas las superficies, para lo cual se utilizará el equipo adecuado y herramientas manuales, removiendo las capas de pintura antigua con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino.

Se abrirán los envases y se procederá a la preparación según las especificaciones del fabricante, procediendo a aplicar una primera capa de sellador mediante una brocha o rodillo tratando de distribuirla de manera uniforme. De ser necesaria una segunda capa, esta será aplicada luego de 4 horas de secado de la primera, así también se aplicará una pintura de acabado transcurrido el mismo tiempo de secado.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Logística

Empastado e imprimante para superficies nuevas
La partida consiste en emparejar las superficies con una pasta mural y seguidamente realizar la aplicación de un imprimante, antes de la realización del pintado de las superficies.

La pasta mural deberá ser fabricada a base de emulsiones vinil-acrílicas cuya especificación deberá estar indicada en el envase del producto, similar a la Pasta Mural de la marca Tekno.

El imprimante deberá ser fabricado a base de resinas de caucho clorado, resistente a la alcalinidad y humedad presente en las superficies, cuyas especificaciones deberán estar indicadas en el envase del producto, similar al Imprimante para muros de la marca CPP.

Para el empastado, se utilizará herramientas manuales, como una espátula y planchas metálicas, para su aplicación, resanando y emparejando los defectos de las superficies a pintar, así como las rajaduras, roturas, etc., para luego de haber secado la pasta, proceder al pulido de la superficie con láminas de lijar gradualmente de grano grueso a fino para luego realizar la aplicación de un imprimante o sellador, según corresponda.

Para el imprimante, se procederá a la aplicación con ayuda de una brocha o rodillo, cuidando de que este ingrese a todas las superficies. El tiempo de secado transcurrido antes del repintado o la aplicación de la pintura será de 6 horas.

Andamios
En las áreas donde sea necesario dada la altura de los elementos a pintar, se utilizarán andamios los cuales podrán ser de torre o colgantes, según el área de intervención.

Los andamios serán de tipo torre móviles, de estructuras metálica, provistos de todos los elementos de seguridad para asegurar su estabilidad. Deberán contar con plataformas para la habilitación de áreas de trabajo, así como un sistema de acceso y circulación vertical del personal.

Los andamios colgantes deberán estar provistos de un sistema de anclaje a la estructura del edificio el cual debe asegurar la estabilidad de las plataformas.

Las plataformas de trabajo deberán estar provistas de los correspondientes elementos de seguridad para el personal, y durante todo el tiempo de la ejecución de los trabajos, el personal deberá contar con los equipos de protección individual correspondientes.

Aplicación de la pintura
Concluido el empastado y la aplicación del sellador o imprimante, según corresponda y transcurrido el tiempo de secado especificado por el fabricante del producto, se procederá a la aplicación de la pintura en las superficies correspondientes.

La preparación, aplicación y tiempos de secado, deberán ceñirse a las especificaciones vertidas por el fabricante. La pintura debe ser extraída de su envase original, para adelgazar se utilizará agua u otro elemento recomendado por las especificaciones del fabricante, debiéndose realizar el batido manual o con un batidor especial de pintura, hasta que quede uniforme.

La pintura se aplicará en dos capas sucesivas, es prudente esperar a que la primera capa o "mano" de pintura seque para aplicar la segunda. La aplicación de la pintura podrá darse con la ayuda de brochas, rodillos o pulverizadores siempre y cuando tengan un acabado final óptimo, logrando que la pintura cubra la totalidad de la superficie.

Brocha
- Verifique que la brocha no desprenda cerdas ni que éstas estén abiertas.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - O.S.R. Jefatura de Logística

- Antes de usar, lave la brocha con el mismo diluyente que adelgazará la pintura y elimine el exceso.
- Introduzca la brocha en la pintura solo hasta la mitad, elimine el exceso y aplique sobre el área deseada.
- Para un mejor resultado, pinte hacia un mismo lado de forma ligera. No presione fuerte.

Rodillo

- El tipo de rodillo a utilizar dependerá de las condiciones del sustrato (liso, rugoso o extra rugoso).
- Retire el pelo suelto enredando cinta adhesiva a lo largo de todo el rodillo para después retirarla.
- Humedecerlo previamente y evitar rodarlo.
- Evite girar rápidamente el rodillo porque esto puede provocar burbujeo.
- Introduzca en la pintura cargando uniformemente toda la felpa, elimine el exceso.
- Para un mejor resultado, pinte en forma de W.
- Usar rodillo de fibras sintéticas y/o naturales.

Unidad de Medida

La unidad de medida será:
Metro cuadrado (m2)

Bases de pago

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.05	CARPINTERIA DE MADERA
2.05.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA

Descripción

Esta actividad comprende el resane de puertas y ventanas que son de madera en todos los sectores donde presente algún tipo de deterioro.

Este rubro incluye el mantenimiento de elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las rejas de seguridad de ventanas.

El uso de los EPP (elementos de protección personal) es de carácter obligatorio para todo el personal involucrado en la ejecución de los trabajos.

Estos implementos reunirán las condiciones mínimas de calidad; es decir, resistencia, durabilidad, comodidad y otras; de tal forma, que contribuyan a mantener la buena salud de los trabajadores contratados para la ejecución del servicio.

Se realizará el lijado, masillado y pintado tanto en la hoja como en los marcos de madera. Se verificará el alineado de las puertas, así como el funcionamiento de las batientes.

Los materiales para el mantenimiento de la puerta debe ser de buena calidad apropiado que garantice la calidad de los trabajos.

Para el mantenimiento de elementos de madera, se seguirá los siguientes pasos:

Lijado y aplicación de base tapa poros.

Imprimación con base blanca pertinente de madera, cuando éste sea el caso, se aplicará el siguiente procedimiento
Primera mano de pintura de la mejor marca.
Masillado, recubrimiento de falla y lijado fino.
Segunda mano de pintura.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - R. Licmo de Logística

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
La unidad (Und)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.05.02 MANTENIMIENTO DE ESTANTES DE MADERA

Descripción
Esta actividad comprende el resane de los estantes de madera en todos los sectores donde presente algún tipo de deterioro.

Este rubro incluye el mantenimiento de elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las rejas de seguridad de ventanas.

El uso de los EPP (elementos de protección personal) es de carácter obligatorio para todo el personal involucrado en la ejecución de los trabajos.

Estos implementos reunirán las condiciones mínimas de calidad; es decir, resistencia, durabilidad, comodidad y otras; de tal forma, que contribuyan a mantener la buena salud de los trabajadores contratados para la ejecución del servicio.

Se realizará el lijado, masillado y pintado de los tableros de madera.

Para el mantenimiento de elementos de madera, se seguirá los siguientes pasos:

Lijado y aplicación de base tapa poros.

Imprimación con base blanca pertinente de madera, cuando éste sea el caso, se aplicará el siguiente procedimiento

Primera mano de pintura de la mejor marca.

Masillado, recubrimiento de falla y lijado fino.

Segunda mano de pintura.
Los materiales para el mantenimiento del estante deben ser de buena calidad apropiado que garantice la calidad de los trabajos.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
Metro cuadrado (m2)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.06 CERRADURAS
2.06.01 CERRADURA PARA PUERTA EXTERIOR PESADA

Descripción
En puertas exteriores se deberán instalar las cerraduras nacionales pesada de sobreponer de tres golpes.

Los tornillos de los retenes irán sellados o masillados.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Turno

Para su correcta instalación se deberán seguir las indicaciones dadas por el fabricante.

El material debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

Características

Acabado	Esmaltado
Tipo	Cerradura
Ancho (Cm)	16 cm
Profundidad (Cm)	7.5 cm
Alto (Cm)	9.5 cm
Material	Bronce/ Acero
Características	Tambor externo con pin de alta seguridad. Escudo protector de acero. Cuerpo de acero de una sola pieza.
Observaciones	Mínimo 240000 ciclos de apertura.
Número de llaves	3
Avances	3
Sistema	2 pivotes

Engrasar las piezas periódicamente para evitar atascamientos.
Debe incluir 3 llaves y accesorios de instalación

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
La unidad (Und)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.06.02 CERRADURA PARA PUERTA INTERIOR

Descripción
Esta partida comprende el suministro e instalación de cerradura de perilla de acero inoxidable pulido mate llave/botón para las puertas interiores. Los materiales que forman las partes de la cerradura serán de calidad reconocida tanto en funcionamiento como en durabilidad, satinado y resistente a cualquier condición atmosférica y conforme a las funciones y esfuerzos a que están sometidas. Se instalarán en un hueco redondo en los frentes y bordes de las puertas.
El material debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

Características

Alto	8 cm
Largo	7.5 cm
Espesor	6 cm
Material	Acero
Color	Gris

Incluye: Accesorios de instalación
Tipo pestillo: Cerradura

Unidad de Medida
La unidad de medida será:

MINISTERIO DE SALUD - O.S.R. - Oficina de Logística - Hospital Nacional "Dos de Mayo"

La unidad (Und)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.07	CARPINTERIA METÁLICA
2.07.01	MANTENIMIENTO DE REJAS DE VENTANAS
2.07.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METÁLICAS

Descripción
Este rubro incluye el mantenimiento de elementos metálicos que no tengan función estructural o resistente. Dentro de esta variedad reviste la mayor importancia la carpintería metálica, bajo cuyo nombre quedan incluidas las rejas de seguridad de ventanas.

El uso de los EPP (elementos de protección personal) es de carácter obligatorio para todo el personal involucrado en la ejecución de los trabajos.

Estos implementos reunirán las condiciones mínimas de calidad; es decir, resistencia, durabilidad, comodidad y otras; de tal forma, que contribuyan a mantener la buena salud de los trabajadores contratados para la ejecución del servicio.

Debe procederse con el lijado de los elementos a fin de retirar todo rastro de corrosión

Los materiales pare le mantenimiento de la carpinteria metalica debe ser de buena calidad que garantice el buen trabajo.

Se procede con la aplicación de:

Anticorrosivo para metales
Deberá ser un imprimante cromatizado rojo o blanco que deberá poseer en su formulación una combinación de pigmentos seleccionados para inhibir la oxidación, y de las siguientes características:

- Tipo de vehículo: alquídico
- Porcentaje de vehículo: 51%
- Porcentaje de pigmento: 49%
- Viscosidad N°4 Ford Cup: 88 segundos
- Reducción: aguarrás mineral
- Solvente de limpieza: aguarrás mineral
- Secado al tacto: 4 horas
- Secado para recubrir: 16 horas
- Método de aplicación: brocha, rodillo o pistola
- Espesor de película seca recomendada: 40µm

Esmalte brillante para metales
Deberá ser un esmalte brillante fabricado a base de resinas alquídicas, para uso en interiores y exteriores, y de las siguientes características:

- Tipo de vehículo: alquídico modificado
- Porcentaje de vehículo: 97%
- Porcentaje de pigmento: 3%
- Viscosidad Stormer: 77 KU
- Reducción: aguarrás mineral
- Solvente de limpieza: aguarrás mineral

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - O.S.R. Oficina de Logística

- Secado al tacto: 4 horas
- Secado para recubrir: 16 horas
- Método de aplicación: brocha, rodillo o pistola
- Espesor de película seca recomendada: 25 a 40µm

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
Metro cuadrado (m2)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.08	VIDRIOS
2.08.01	VIDRIO LAMINADO ARENADO DE 6MM EN VENTANAS DE 3.20 X 0.90M
2.08.02	VIDRIO LAMINADO ARENADO DE 6MM EN VENTANAS DE 1.00 X 0.90M

Descripción:
Comprende las actividades a efectuarse para la provisión y colocación de vidrios en ventanas incluyendo a la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como ganchos, masilla, junquillos, etc.

Se utilizarán vidrio laminado de 6 mm, de espesor. En general serán instalados de acuerdo al fabricante y a los planos, sin fallas ni burbujas de aire ni alabamientos.

Es un vidrio flotado sometido a un tratamiento según las especificaciones del fabricante. Una característica importante de este vidrio es que al romperse se fragmenta en innumerables pedazos granulares pequeños, que no causan daño al usuario.

El material debe ser de buena calidad de marca y de distribuidora reconocida en el mercado que garantice la durabilidad del producto.

Método de instalación
En general, serán instalados de acuerdo a indicaciones del fabricante y a las indicaciones en planos, sin fallas ni burbujas de aire ni alabeamientos

Habiendo ya colocado los vidrios, serán estos marcados o pintados con una lechada de cal, para evitar impactos o roturas por el personal que ejecuta el servicio.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
Metro cuadrado (m2)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.08.04	COLOCACION DE MAMPARAS DE VIDRIO

Descripción:

Comprende las actividades a efectuarse para la colocación de las mamparas de vidrio que fueron retiradas en las actividades preliminares, incluye todos los elementos necesarios para su fijación, como ganchos, masilla, tornillos, etc.
El material debe ser de buena calidad de marca y de distribuidora reconocida en el mercado que garantice la durabilidad del producto.

Método de instalación
En general, las mamparas se instalarán en la misma posición de donde fueron retirados, la estructura de soporte deberá ser fijada firmemente al piso y a la pared, los vidrios deben quedar perfectamente unidos a la estructura de soporte.

Es necesario prever todas las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos de retiro; tanto para garantizar la no caída de los materiales en trabajo, como su seguridad, igualmente se tomará todas las precauciones necesarias para evitar daños o accidentes al personal y terceros.

Habiendo ya colocado los vidrios, serán estos marcados o pintados para evitar impactos o roturas por el personal del servicio.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
Metro cuadrado (m2)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

2.09	VARIOS
2.09.01	MANTENIMIENTO DE BLOQUES DE VIDRIO

Descripción:
Esta partida incluye el conjunto de actividades de mantenimiento de los bloques de vidrios instalados.
El material debe ser de buena calidad de marca y de distribuidora reconocida en el mercado que garantice la durabilidad del producto.

Los trabajos comprenden:

Limpieza de los bloques, alineamiento y sustitución de bloques deteriorados.

Unidad de Medida
La unidad de medida será:
Metro cuadrado (m2)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.00	INSTALACIONES ELECTRICAS
3.01	SALIDA PARA ALUMBRADO
3.01.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ (CABLEADO Y ACCESORIOS)

Descripción:

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - O.S.R. Oficina de Logística

Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida de alumbrado en techo, su ubicación se encuentra indicada en los planos.
Utilizar materiales de buena calidad, de marca reconocida en el mercado.

Materiales

- Caja Octogonal 100 mm F°G°
- Tubería de 20 mm Ø
- Curva de 20 mm Ø
- Conductor de 4 mm2
- Pegamento

La ejecución de estas actividades incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

Unidad de Medida:
Es el punto (Pto)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.01.02 SALIDA PARA LUZ DE EMERGENCIA (CABLEADO Y ACCESORIOS)

Descripción:
Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida para luces de emergencia en las paredes, su ubicación se encuentra indicada en los planos.
Utilizar materiales de buena calidad y de marca reconocida en el mercado,que garantice que no haya problemas futuros.

MATERIALES

- Caja Rectangular 100x55 mm F°G°
- Tubería de 20 mm Ø
- Curva de 20 mm Ø
- Conductor de 4 mm2
- Pegamento

La ejecución de estas actividades incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

Unidad de Medida:
Es el punto (Pto)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.02	SALIDA PARA TOMACORRIENTES
3.02.01	SALIDA DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE (CABLEADO Y ACCESORIOS)

Descripción:
Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida de tomacorriente doble con puesta a tierra para los equipos médicos y general, que será instalado en las paredes, su ubicación se encuentra indicada en los planos.
Utilizar materiales de buena calidad y de marca reconocida en el mercado,que garantice que no haya problemas futuros.

Materiales
- Tubería 20 mm Ø
- Curva 20 mm Ø
- Caja rectangular de 100x55x50mm FºGº
- Conductor de 4 mm2
- Tomacorriente doble CP/T grado hospitalario
- Placa de acero inoxidable con 2H
- Dos dados bipolares de 15A, 220VCA
- Pegamento

La ejecución de estas actividades incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

Unidad de Medida:
Es el punto (Pto)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.03	SALIDA PARA NTERRUPTORES
3.03.01	SALIDA PARA INTERRUPTORES DOBLE (CABLEADO Y ACCESORIOS)

Descripción:
Esta actividad se refiere al suministro e instalación de la salida del interruptor doble que será instalado en las paredes, su ubicación se encuentra indicada en los planos.
Utilizar materiales de buena calidad y de marca reconocida en el mercado,que garantice que no haya problemas futuros.

Materiales
- Caja rectangular 100x55x50mm F°G°
- Tubería de 20 mm Ø

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Oficina de Logística - C.L.S.R.

- Curva de 20 mm Ø
- Cable de 2.5 mm2
- Un Dado unipolar interruptor doble
- Placa de 1H
- Pegamento

La ejecución de estas actividades incluye la instalación de los conductores que corren dentro de las tuberías, conexiones y las cajas de fierro galvanizado pesada cuadrada de 100x55mm

La tubería se instalará empotrada en muros según se indique en los planos del proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad.

Unidad de Medida:
Es el punto (Pto)

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.04	ARTEFACTOS ELECTRICOS
3.04.01	ARTEFACTO DE ALUMBRADO 60X60 CM, LED DE 36W

Descripción
La vida media de los leds es mucho más alta que el resto de las fuentes de luz tradicionales, siempre y cuando la luminaria esté bien diseñada para obtener el mejor rendimiento de los mismos.

Ofrece menores costos de mantenimiento, no deterioro de imagen en locales públicos, producto en exposición siempre bien iluminado.

El led consigue un nivel de luminosidad estable e inalterable en el tiempo. Las variaciones de la temperatura de color son mínimas a lo largo de los años.

Los artículos expuestos estarán durante años siempre bien iluminados, sin alteraciones, ni zonas oscuras ni luz que cambie de color.

El led tiene un rendimiento Lm/W elevado respecto a otras fuentes de luz. La baja emisión de calor y la menor dispersión de luz en direcciones no deseadas, hacen que sea una de las fuentes de luz más eficientes del mercado.

Ventaja: Pérdida mínima de emisión = menor gasto energético.

El led transforma la mayor parte de la energía recibida en luz visible.

Su emisión de calor es mínima y se proyecta en dirección contraria a la emisión de la luz.

Se consigue que los productos iluminados no se deterioren con el tiempo ni se vean afectados por el calor. Consumo mínimo de los equipos de climatización y locales más confortables para los clientes.

El led permite un control absoluto de la luz: intensidad, temperatura, colores.

Haciendo uso de las ópticas más tecnológicas del mercado compuestas por PMMA (material que sustituye al cristal), y diseñadas para la máxima eficacia y transmisibilidad de la luz, se obtiene un rendimiento mayor del 90%. Las ópticas son altamente estables y garantizan la no descomposición de la luz blanca.

Con un exhaustivo proceso de selección de bines se garantiza la fidelidad de los leds obteniendo la misma temperatura de color y flujo luminoso para crear una luz uniforme.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Oficina de Logística

Gracias a la utilización de un recubrimiento plástico integrado en el propio chip se logra en la unión Led-PCB una mínima resistencia térmica que dirige la trayectoria térmica fuera del LED PCB

El calor se evacua uniformemente desde el cuerpo del LED hacia la cara inferior de la PCB a través de vías térmicas fabricadas mediante un proceso de soldadura automatizado y controlado.

El calor es traspasado desde la placa PCB hasta el disipador.

Todos los disipadores de calor están diseñados de forma específica para cada luminaria en función del número de leds.

Y están fabricados en aluminio extrusionado, el material con mayor conductividad térmica y solidez mecánica.

Las fuentes de alimentación incorporan la más alta tecnología electrónica, así como un sistema de disipación de calor basado en el enfriamiento por convección de aire, que garantiza que la vida media de la fuente de alimentación sea igual que la del resto de la luminaria.

Utilizar materiales de buena calidad y de marca reconocida en el mercado,que garantice que no haya problemas futuros.

Tipo	Panel LED
Estructura	Aluminio y ABS Policarbonato
Vida Util	30,000 hrs
Garantía	2 años
Beneficio	Hasta 80% de ahorro de energía
Color de luz	6500-7000K Luz blanca

Angulo 120° de angulo de iluminación
Marco de aluminio para paneles led 60x60 cm.
Enganche perimetral para facilitar instalacion
Pintura electrostática especial y fabricado en aluminio
Voltaje 85-265v AC alto rango especial para variaciones de energía que ocurre en ciudades

Instalación:
Previo a la instalación de los equipos deberá verificarse el buen estado de los cables y de las cajas, asimismo la superficie donde se instalarán los equipos debe encontrarse limpia y pintada de manera adecuada. Los empalmes deben ser protegidos con cinta aislante a fin de evitar cortocircuitos.

Unidad de medida
Se realizará por Unidad (Und).

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.04.02 LUZ DE EMERGENCIA.

Descripción
La vida media de los leds es mucho más alta que el resto de las fuentes de luz tradicionales, siempre y cuando la luminaria esté bien diseñada para obtener el mejor rendimiento de los mismos.

Ofrece menores costos de mantenimiento, no deterioro de imagen en locales públicos, producto en exposición siempre bien iluminado.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Oficina de Logística
V.O.S.R.

El led consigue un nivel de luminosidad estable e inalterable en el tiempo. Las variaciones de la temperatura de color son mínimas a lo largo de los años.

Los artículos expuestos estarán durante años siempre bien iluminados, sin alteraciones, ni zonas oscuras ni luz que cambie de color.

El led tiene un rendimiento Lm/W elevado respecto a otras fuentes de luz. La baja emisión de calor y la menor dispersión de luz en direcciones no deseadas, hacen que sea una de las fuentes de luz más eficientes del mercado.
El material debe ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.

Ventaja: Pérdida mínima de emisión = menor gasto energético.

El led transforma la mayor parte de la energía recibida en luz visible.

Su emisión de calor es mínima y se proyecta en dirección contraria a la emisión de la luz.

Se consigue que los productos iluminados no se deterioren con el tiempo ni se vean afectados por el calor. Consumo mínimo de los equipos de climatización y locales más confortables para los clientes.

El led permite un control absoluto de la luz: intensidad, temperatura, colores.

Haciendo uso de las ópticas más tecnológicas del mercado compuestas por PMMA (material que sustituye al cristal), y diseñadas para la máxima eficacia y transmisibilidad de la luz, se obtiene un rendimiento mayor del 90%. Las ópticas son altamente estables y garantizan la no descomposición de la luz blanca.

Con un exhaustivo proceso de selección de bines se garantiza la fidelidad de los leds obteniendo la misma temperatura de color y flujo luminoso para crear una luz uniforme.

Gracias a la utilización de un recubrimiento plástico integrado en el propio chip se logra en la unión Led-PCB una mínima resistencia térmica que dirige la trayectoria térmica fuera del LED PCB

El calor se evacua uniformemente desde el cuerpo del LED hacia la cara inferior de la PCB a través de vías térmicas fabricadas mediante un proceso de soldadura automatizado y controlado.

El calor es traspasado desde la placa PCB hasta el disipador.

Todos los disipadores de calor están diseñados de forma específica para cada luminaria en función del número de leds.

Y están fabricados en aluminio extrusionado, el material con mayor conductividad térmica y solidez mecánica.

Las fuentes de alimentación incorporan la más alta tecnología electrónica, así como un sistema de disipación de calor basado en el enfriamiento por convección de aire, que garantiza que la vida media de la fuente de alimentación sea igual que la del resto de la luminaria.

Tipo	Panel LED
Estructura	Aluminio y ABS Policarbonato
Vida Util	30,000 hrs
Garantía	2 años
Beneficio	Hasta 80% de ahorro de energía
Color de luz	6500-7000K Luz blanca

Angulo 120° de angulo de iluminación

Marco de aluminio para paneles led 60 X 60 CM.

Enganche perimetral para facilitar instalacion

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Oficina de Logística - S.R.

Pintura electrostática especial y fabricado en aluminio

Voltaje 85-265v AC alto rango especial para variaciones de energía que ocurre en ciudades

Instalación:
Previo a la instalación de los equipos deberá verificarse el buen estado de los cables y de las cajas, asimismo la superficie donde se instalarán los equipos debe encontrarse limpia y pintada de manera adecuada. Los empalmes deben ser protegidos con cinta aislante a fin de evitar cortocircuitos.

Unidad de medida
Se realizará por Unidad (Und).

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.05 SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
3.05.01 CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO

Descripción:
Es el cerebro del sistema que monitorea y supervisa los inputs o recepciones de información y monitorea, supervisa y ordena a los outputs o salidas de información del sistema. Los Inputs están compuestos por los dispositivos de iniciación, mientras que los outputs están compuestos por los dispositivos de notificación y control.
El artefacto debe ser de buena calidad y de marca reocnocida en el mercado.

Dispositivos audibles y visuales.
Son los componentes del sistema de alarma que proveen de medios audibles o visibles de alerta ante la detección de una condición anormal en la estructura a ser protegida. La condición anormal que será detectada dependerá de los dispositivos de iniciación instalados. Estos Pueden ser:

Sirenas Campanas.

Luces Incandescentes.

Luces Espectroscópicas.

Deben instalarse siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante.

Unidad de medida
Se realizará por Unidad (Und).

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.05.02 SENSOR DE HUMO

Descripción
La ejecución de esta partida comprende la instalación de un artefacto detector de humo que es una alarma que detecta la presencia de humo en el aire y emite una señal acústica avisando del peligro de incendio.

El artefacto detector de humo deberá estar conectado con una central que activa las alarmas visuales o sonoras.

La instalación de estos artefactos se realiza generalmente en los techos o falsos cielos rasos.

El artefacto debe ser de buena calidad y de marca reocnocida en el mercado.

Unidad de medida
Se realizará por Unidad (Und).

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

3.05.03 SENSOR DE TEMPERATURA

Descripción
Es un dispositivo diseñado para responder cuando la energía térmica por convicción de un incendio aumenta la temperatura de un elemento sensible al calor. Los detectores de calor tienen dos clasificaciones principales de operación, "velocidad de subida" y "temperatura fija."

La instalación de estos artefactos se realiza generalmente en los techos o falsos cielos rasos.

El artefacto debe ser de buena calidad y de marca reocnocida en el mercado.

Unidad de medida
Se realizará por Unidad (Und).

Bases de pago
La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, personal del servicio e imprevistos necesarios para completar la partida.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefe Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 03 :

MINISTERIO DE SALUD
Jefatura de Oficina de Logística
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PLANILLA DE METRADOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM

Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Unidad	Cantidad	L (m)	A (m)	H (m)	METRADO
1.00	**ACTIVIDADES PROVISIONALES**						
1.01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**						
1.01.01	Movilización y Desmovilización de Equipos y Herramientas	Glb.					**1.00**
			1.00				1.00
1.01.02	Retiro de mamparas de vidrio	m2					**7.30**
			1.00	4.00		2.00	4.00
			1.00	3.30		2.00	3.30
1.01.03	Retiro de Piso cerámico	m2		Area			**120.70**
	farm central		1.00	114.40			114.40
			1.00	6.30			6.30
1.01.04	Retiro de Luminarias existentes	Und					**9.00**
	farm central		9.00				9.00
1.01.05	Retiro de Puertas	Und					**3.00**
			3.00				3.00
1.01.06	Retiro de ventanas	Und					**8.00**
			8.00				8.00
1.01.07	Acarreo Interno de Material excedente	m3					**6.04**
				120.70		0.05	6.04
1.01.08	Eliminación de Material Excedente	m3					**7.24**
			1.00	6.04		1.20	7.24
2.00	**ARQUITECTURA**						
2.01	**PISOS**						
2.01.01	Piso Porcelanato de Alto Tránsito 60x60 cm.	m2		Area			**120.70**
	farm central		1.00	114.40			114.40
			1.00	6.30			6.30
2.02	**ZOCALOS**						
2.02.01	Zócalo Porcelanato de 60x60 cm.	m2		Perimetro			**3.60**
	farm central		1.00	4.50		0.80	3.60
2.03	**CONTRAZOCALOS**						
2.03.01	Contrazócalo de porcelanato h= 0.15m	m		largo			**18.75**
	farm central		1.00	18.75	1.00	1.00	18.75
2.04	**PINTURA**						
2.04.01	Pintura Antibacterial en muros interiores dos manos	m2					**90.08**
	farm central		1.00	18.75		4.30	80.63
			1.00	4.50		2.10	9.45
2.04.02	Pintura látex en muros exteriores dos manos	m2					**66.87**
	farm central		1.00	15.55		4.30	66.87
2.05	**CARPINTERIA DE MADERA**						
2.05.01	Mantenimiento de puertas de madera	und					**1.00**
			1.00	1.00		1.00	1.00
2.05.02	Mantenimiento de estantes de madera	m2					**94.73**
			1.00	15.63		4.30	67.21
			1.00	2.90		4.30	12.47
			1.00	3.50		4.30	15.05
2.06	**CERRADURAS**						
2.06.01	Cerradura para Puerta Exterior Pesada.	Und					**2.00**
			2.00				2.00
2.06.02	Cerradura para Puerta Interior	Und					**1.00**
			1.00				1.00

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Johnny S.R. Quispe Lima de Logística

2.07	**CARPINTERIA METÁLICA**						
2.07.01	Mantenimiento de rejas de ventanas	m2					**11.16**
			2.00	3.20		0.90	5.76
			6.00	1.00		0.90	5.40
2.07.02	Mantenimiento de puertas metalicas	m2					**15.15**
			1.00	4.50		2.70	12.15
			1.00	1.20		2.50	3.00
2.08	**VIDRIOS**						
2.08.01	Vidrio Laminado de 6mm en ventanas de 3.20 x 0.90m	m2					**5.76**
			2.00	3.20	0.90		5.76
2.08.02	Vidrio Laminado de 6mm en ventanas de 1.00x0.90m	m2					**5.40**
			6.00	1.00	0.90		5.40
2.08.03	Colocación de mamparas de vidrio	m2					**7.30**
			1.00	4.00		2.00	4.00
			1.00	3.30		2.00	3.30
2.09	**VARIOS**						
2.09.01	Mantenimiento de bloques de vidrio	m2					**5.66**
			1.00	5.66	1.00		5.66
3.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
3.01	**SALIDA PARA ALUMBRADO**						
3.01.01	Salida de Centro de Luz (Cableado y Accesorios)	Pto					**11.00**
				11.00	1.00	1.00	11.00
3.01.02	Salida para Luz de Emergencia (Cableado y Accesorios)	Pto					**5.00**
				5.00	1.00	1.00	5.00
3.02	**SALIDA PARA TOMACORRIENTES**						
3.02.01	Salida para Tomacorriente Bipolar Doble (cable y accesorios)	Pto					**22.00**
				22.00	1.00	1.00	22.00
3.03	**SALIDA PARA INTERRUPTORES**						
3.03.01	Salida para Interruptores Doble (Cable y accesorios)	Pto					**2.00**
				2.00	1.00	1.00	2.00
3.04	**ARTEFACTOS ELECTRICOS**						
3.04.01	Artefacto de Alumbrado LED de 36W de 60x60cm	Und					**11.00**
				11.00	1.00	1.00	11.00
3.04.02	Luz de Emergencia	Und					**5.00**
				5.00	1.00	1.00	5.00
3.05	**SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS**						
3.05.01	Central de alarma contra incendio	Und					**1.00**
				1.00	1.00	1.00	1.00
3.05.01	Sensor de humo	Und					**2.00**
				2.00	1.00	1.00	2.00
3.05.03	Sensor de temperatura	Und					**2.00**
				2.00	1.00	1.00	2.00

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 05 :

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES							
SERVICIO: MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM							
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO				TIEMPO DE EJECUCIÓN			
Partida	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	Unidad	Metrado	Semana 01	Semana 02	Semana 03	Semana 04
1.00	ACTIVIDADES PROVISIONALES						
1.01	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1.01.01	Movilización y Desmovilización de Equipos y Herramientas	Glb.	1.00	1.00			
1.01.02	Retiro de mamparas de vidrio	m2	7.30	7.30			
1.01.03	Retiro de Piso cerámico	m2	120.70	120.70			
1.01.04	Retiro de Luminarias existentes	Und	9.00	9.00			
1.01.05	Retiro de Puertas	Und	3.00	3.00			
1.01.06	Retiro de ventanas	Und	8.00	8.00			
1.01.07	Acarreo Interno de Material excedente	m3	6.04	6.04			
1.01.08	Eliminación de Material Excedente	m3	7.24	7.24			
2.00	ARQUITECTURA						
2.01	PISOS						
2.01.01	Piso Porcelanato de Alto Tránsito 60x60 cm.	m3	120.70	120.70			
2.02	ZOCALOS						
2.02.01	Zócalo de Porcelanato 60x60 cm.	m2	3.60	3.60			
2.03	CONTRAZOCALOS						
2.03.01	Contrazócalo de porcelanato h= 0.15 m	m	18.75		18.75		
2.04	PINTURA						
2.04.01	Pintura Antibacterial en muros interiores dos manos	m2	90.08		90.08		
2.04.02	Pintura látex en muros exteriores dos manos	m2	66.87		66.87		
2.05	CARPINTERIA DE MADERA						
2.05.01	Mantenimiento de puertas de madera	und	1.00		1.00		
2.05.02	Mantenimiento de estantes de madera	m2	94.73	23.68	23.68	23.68	23.68
2.06	CERRADURAS						
2.06.01	Cerradura para Puerta Exterior Pesada.	Und	2.00			2.00	
2.06.02	Cerradura para Puerta Interior	Und	1.00			1.00	
2.07	CARPINTERIA METÁLICA						
2.07.01	Mantenimiento de rejas de ventanas	m2	11.16		11.16		
2.07.02	Mantenimiento de puertas metalicas	m2	15.15			15.15	
2.08	VIDRIOS						
2.08.01	Vidrio Laminado arenado de 6mm en ventanas de 3.20 x 0.90m	m2	5.76			5.76	
2.08.02	Vidrio laminado arenado de 6mm en ventanas de 1.00x0.90m	m2	5.40			5.40	
2.08.03	Colocación de mamparas de vidrio	m2	7.30			7.30	
2.09	VARIOS						
2.09.01	Mantenimiento de bloques de vidrio	m2	5.66			5.66	

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - O.S.R. Oficina de Logística

3.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
3.01	**SALIDA PARA ALUMBRADO**						
3.01.01	Salida de Centro de Luz (Cableado y Accesorios)	Pto	11.00	**11.00**			
3.01.02	Salida para Luz de Emergencia (Cableado y Accesorios)	Pto	5.00	**5.00**			
3.02	**SALIDA PARA TOMACORRIENTES**						
3.02.01	Salida para Tomacorriente Bipolar Doble (Cables y accesorios)	Pto	22.00	**22.00**			
3.03	**SALIDA PARA INTERRUPTORES**						
3.03.02	Salida para Interruptores Doble (cables y accesorios)	Pto	2.00	**2.00**			
3.04	**ARTEFACTOS ELECTRICOS**						
3.04.01	Artefacto de Alumbrado LED 60x60cm, LED de 36W	Und	11.00				**11.00**
3.04.02	Luz de Emergencia	Und	5.00				**5.00**
3.05	**SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS**						
3.05.01	Central de alarma contra incendio	Und	1.00			**1.00**	
3.05.02	Sensor de humo	Und	2.00			**2.00**	
3.05.03	Sensor de temperatura	Und	2.00			**2.00**	

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Oficina de Logística

Anexo N° 06 :

REGISTRO FOTOGRAFICO

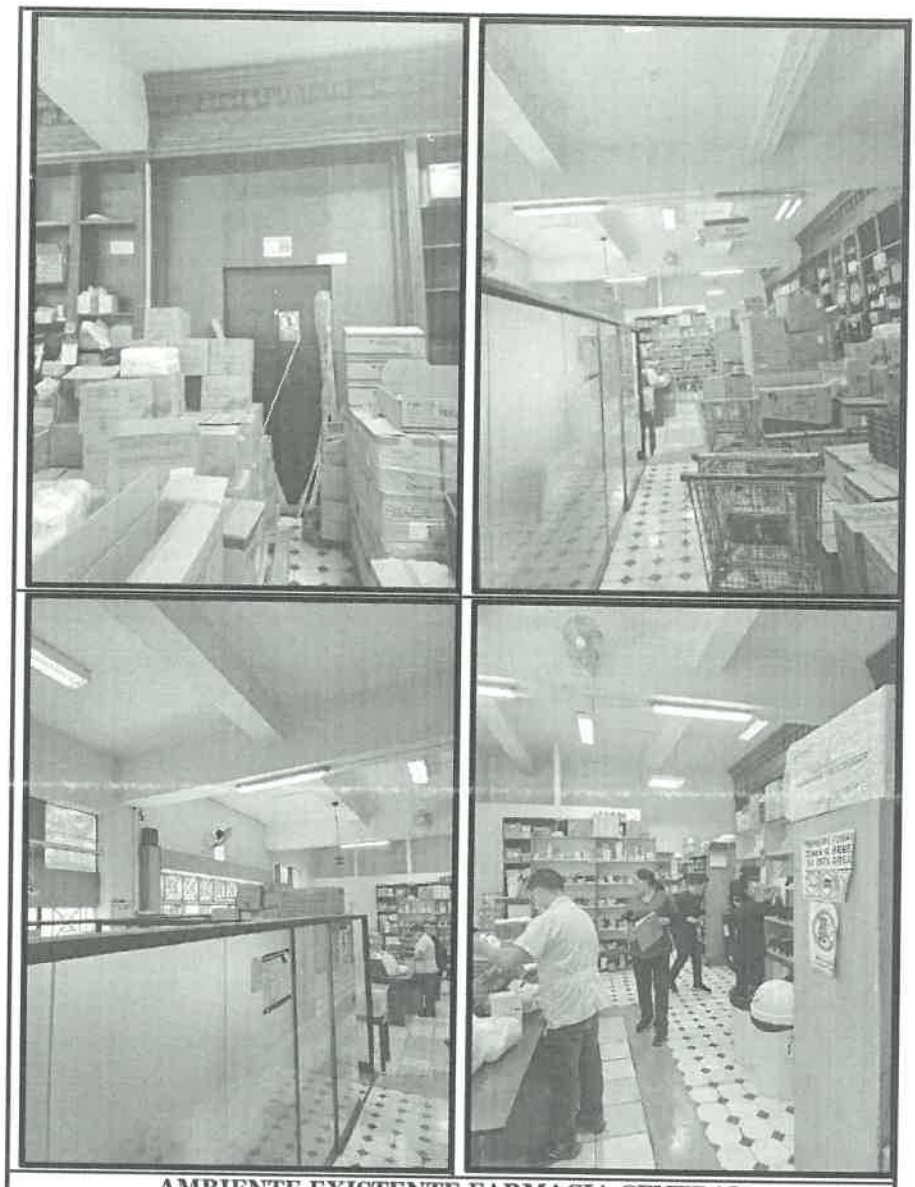

AMBIENTE EXISTENTE FARMACIA CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Logística

PERÚ Ministerio de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

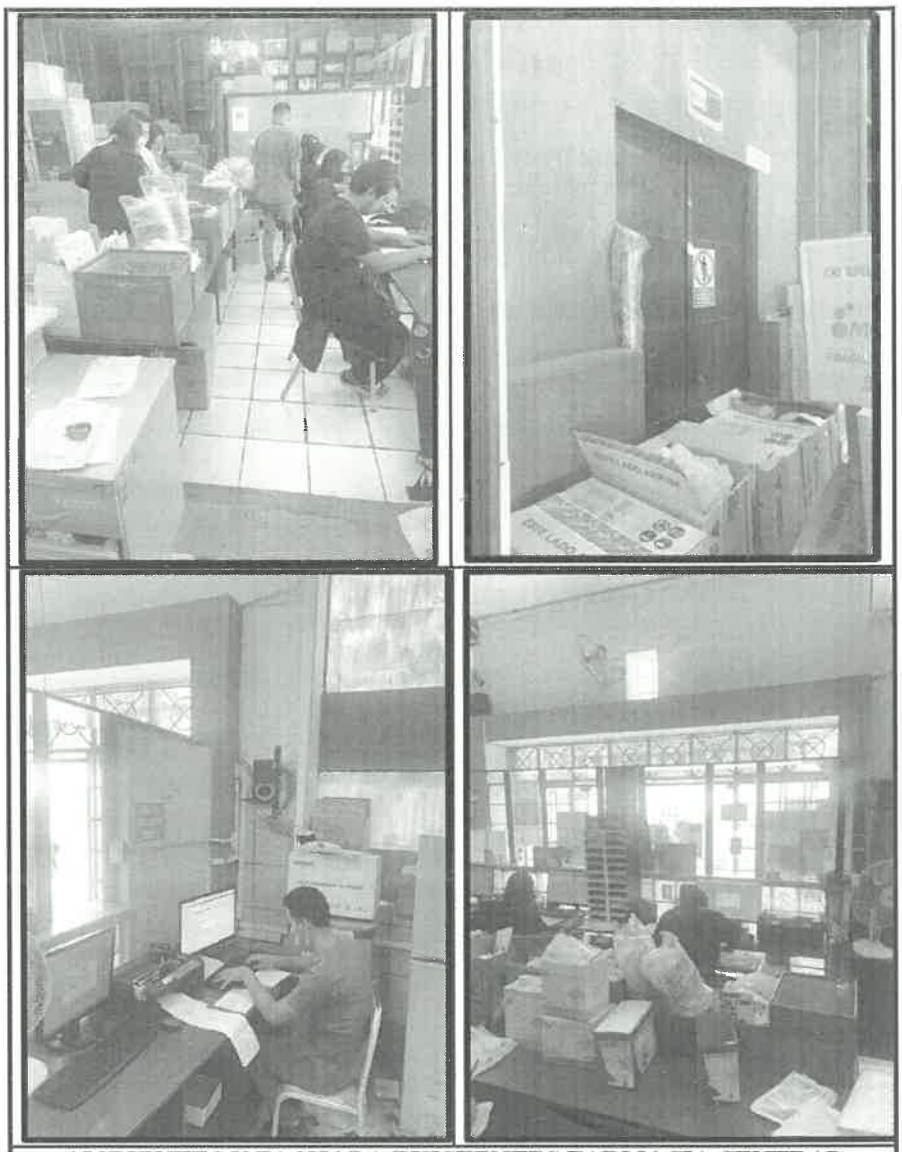

AMBIENTES Y FACHADA EXISTENTES FARMACIA CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD
V.°B.°
Jefatura de Oficina de Logística
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

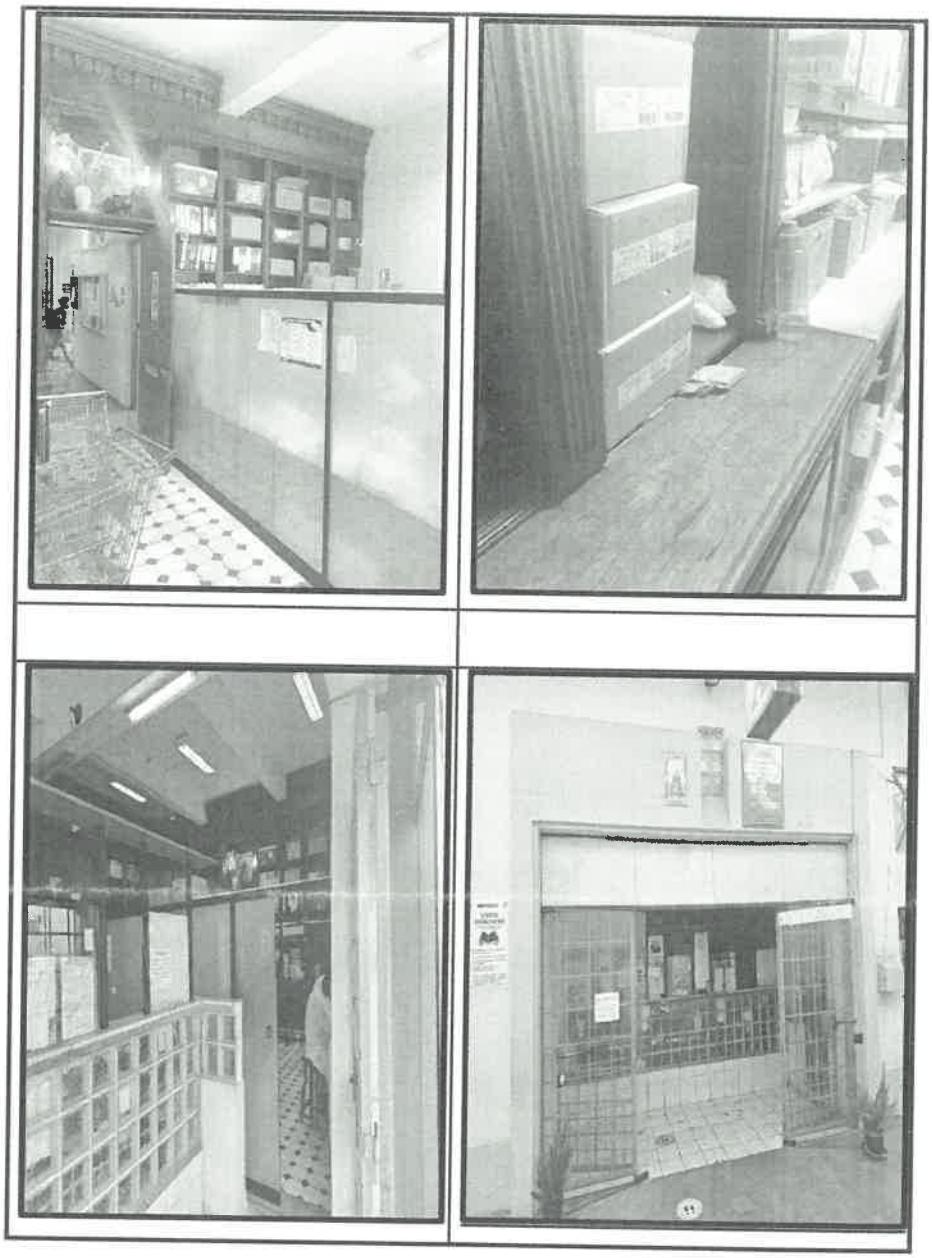

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 07 :

PLANOS

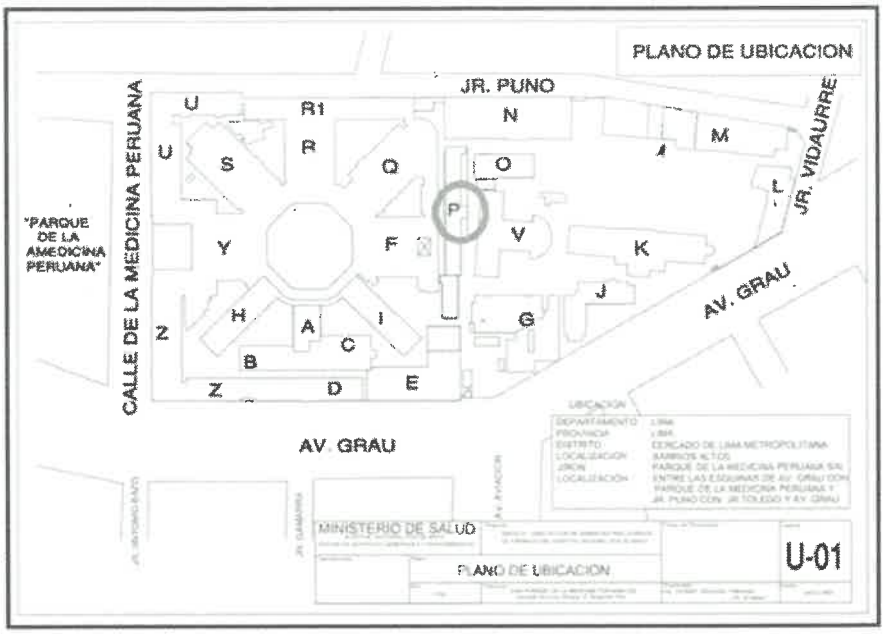

Ubicación del área a intervenir

PERÚ Ministerio de Salud Hospital Nacional Dos de Mayo
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Anexo N° 08

ACTA DE ENTREGA DE BIENES DESMONTADOS DURANTE LA INTERVENCION

Hoy ____ del mes de _____ de _____ en el Área responsable del Establecimiento de Salud _____, mediante el presente documento, la Empresa Proveedora del Servicio realiza la devolución formal de los repuestos, accesorios y/o materiales usados en condición de desgaste inoperativos producto del Servicio de **"MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM"** los presentes Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Coordinador del Equipo de Mantenimiento Electromecánico, Coordinador del Equipo de Trabajo de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo y Representante de la empresa proveedora del servicio. Declaran recepción de los mismos.

1.- FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Nombres y Apellidos	
Cargo	JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Nombres y Apellidos	
Cargo	COORDINADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE BIENES PATRIMONIALES DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
Nombres y Apellidos	
Cargo	SUPERVISOR DEL SERVICIO

2.- RELACIÓN

Servicio de mantenimiento	**"MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM"**
Ambiente/servicio/UPS	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARASTERÍSTICAS	CONDICIÓN

3.- ENTREGA

FECHA ENTREGA:

Entregado por :	**Recibido por :**
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

FECHA ENTREGA:

Entregado por :	**Recibido por :**
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de ...

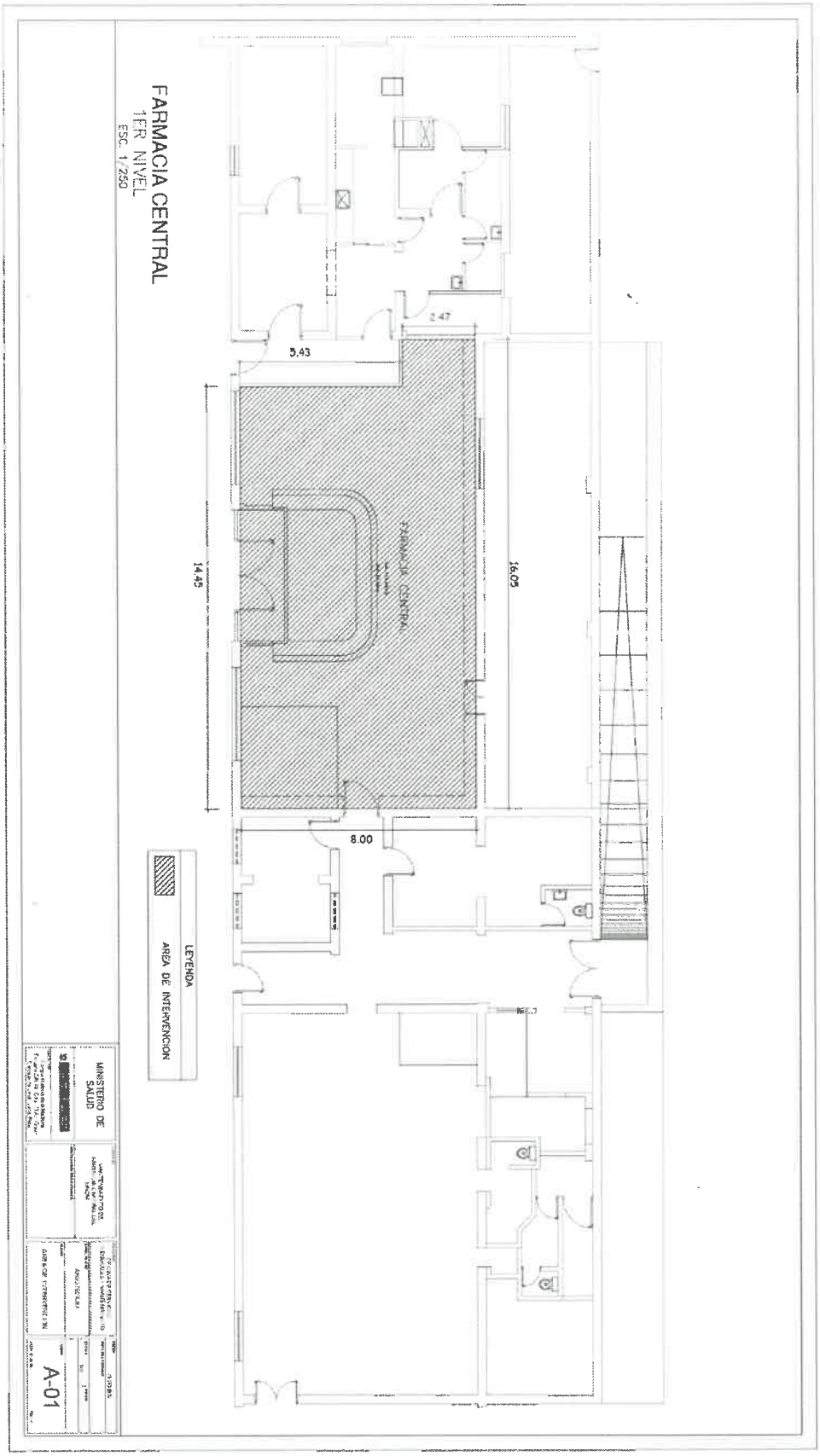

MINISTERIO DE SALUD
H.O.S.R.
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Oficina de Logística

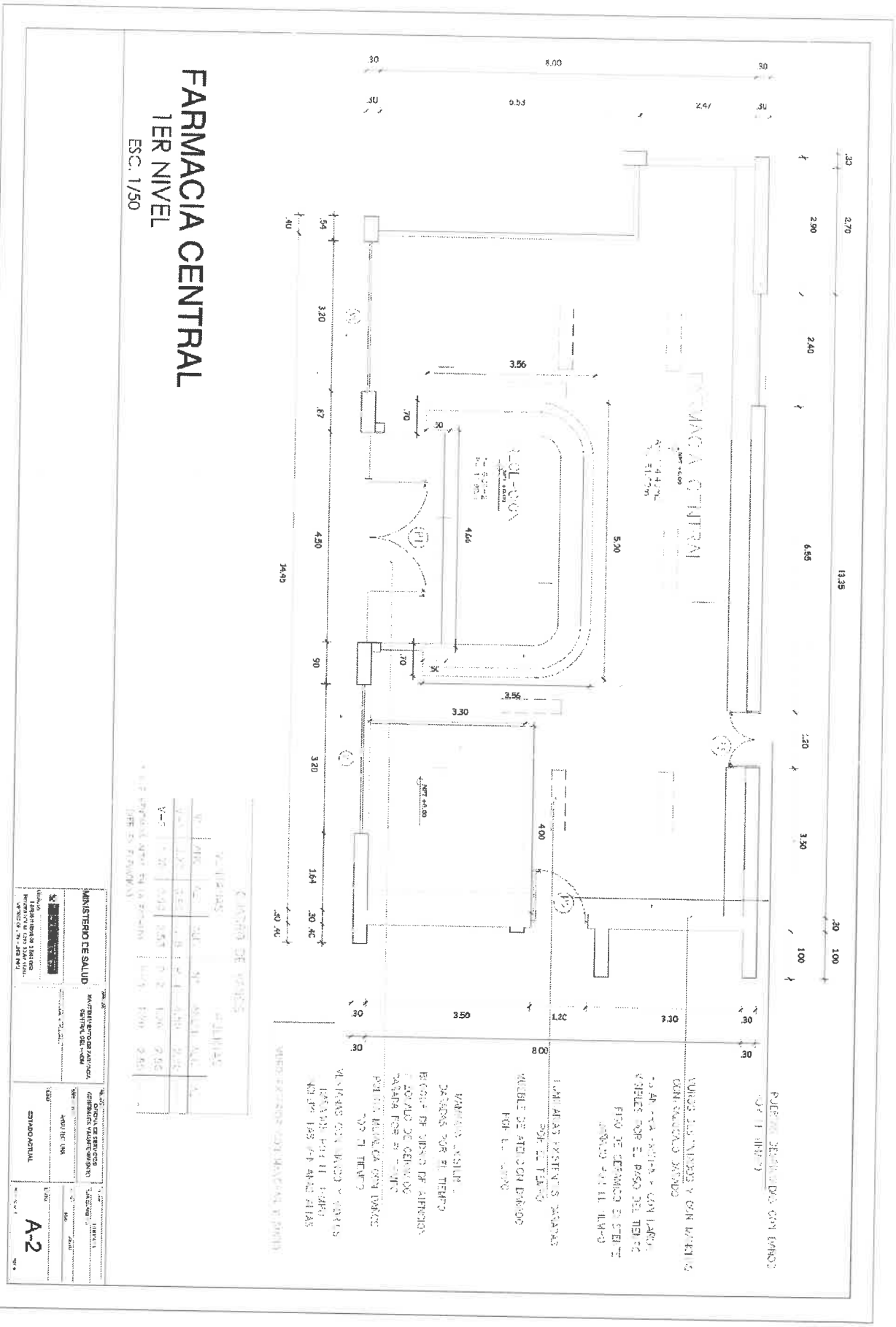

MINISTERIO DE SALUD
Jefatura de Logística
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

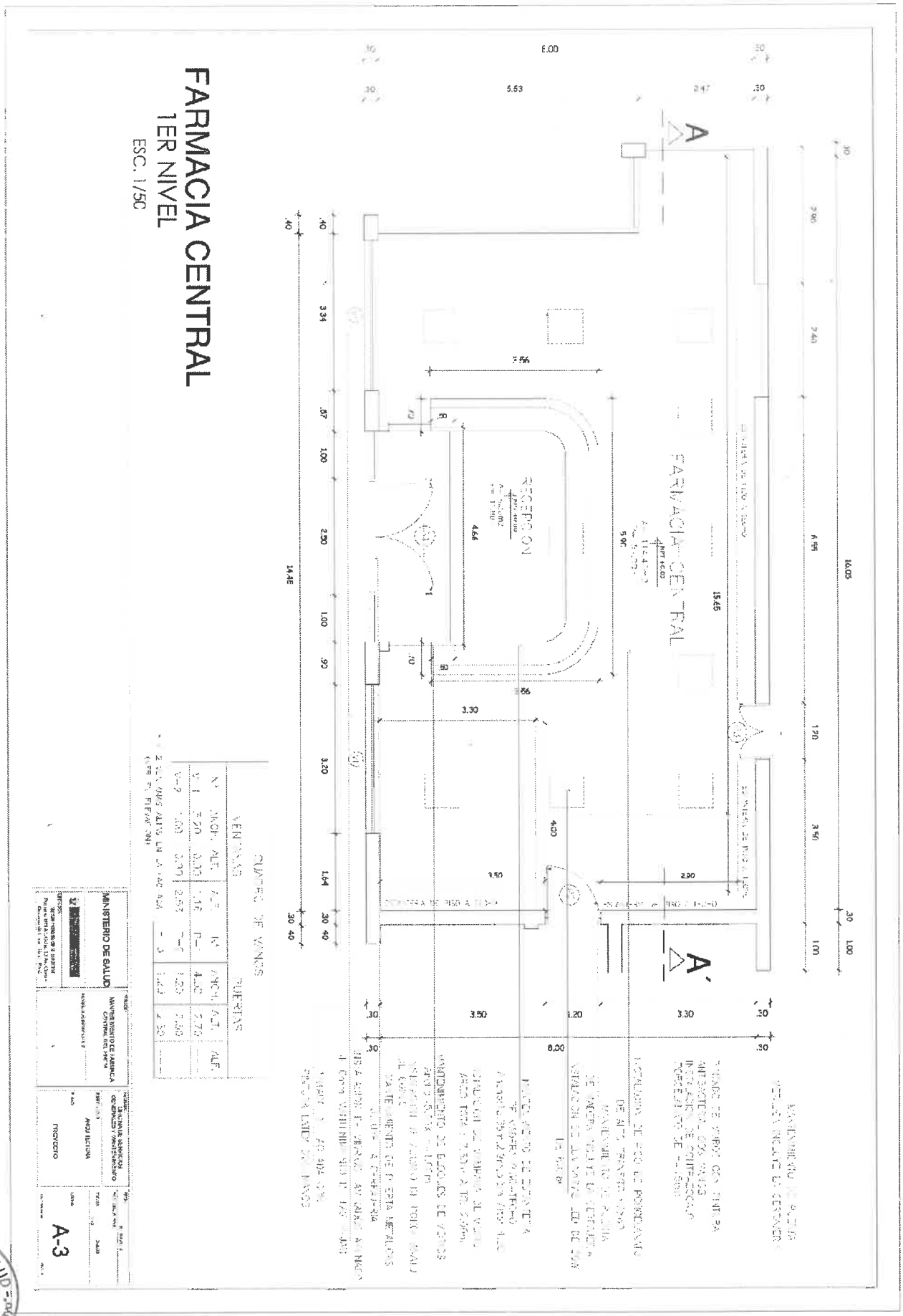

MINISTERIO DE SALUD
Jefatura de Oficina de Logística
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

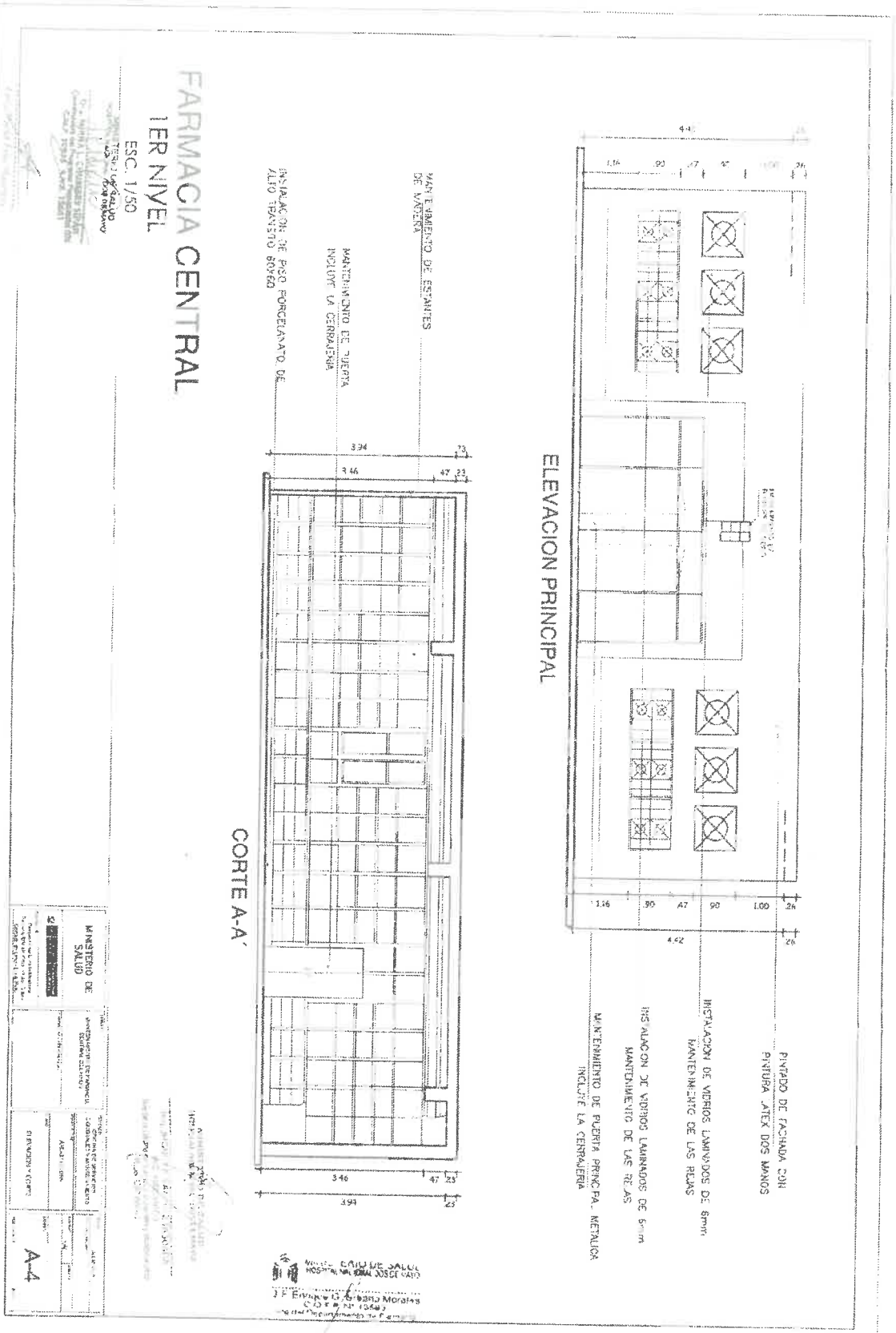
ELEVACION PRINCIPAL
PINTADO DE FACHADA CON PINTURA LATEX DOS MANOS
INSTALACION DE VIDRIOS LAMINADOS DE 6mm MANTENIMIENTO DE LAS RUJAS
INSTALACION DE VIDRIOS LAMINADOS DE 6mm MANTENIMIENTO DE LAS RUJAS
MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL METALICA INCLUYE LA CERRAJERIA
CORTE A-A'
MANTENIMIENTO DE ESTANTES DE MADERA
MANTENIMIENTO DE PUERTA INCLUYE LA CERRAJERIA
INSTALACION DE PISO PORCELANATO DE ALTO TRANSITO 60X60
FARMACIA CENTRAL
1ER NIVEL
ESC. 1/50
MINISTERIO DE SALUD
A-4

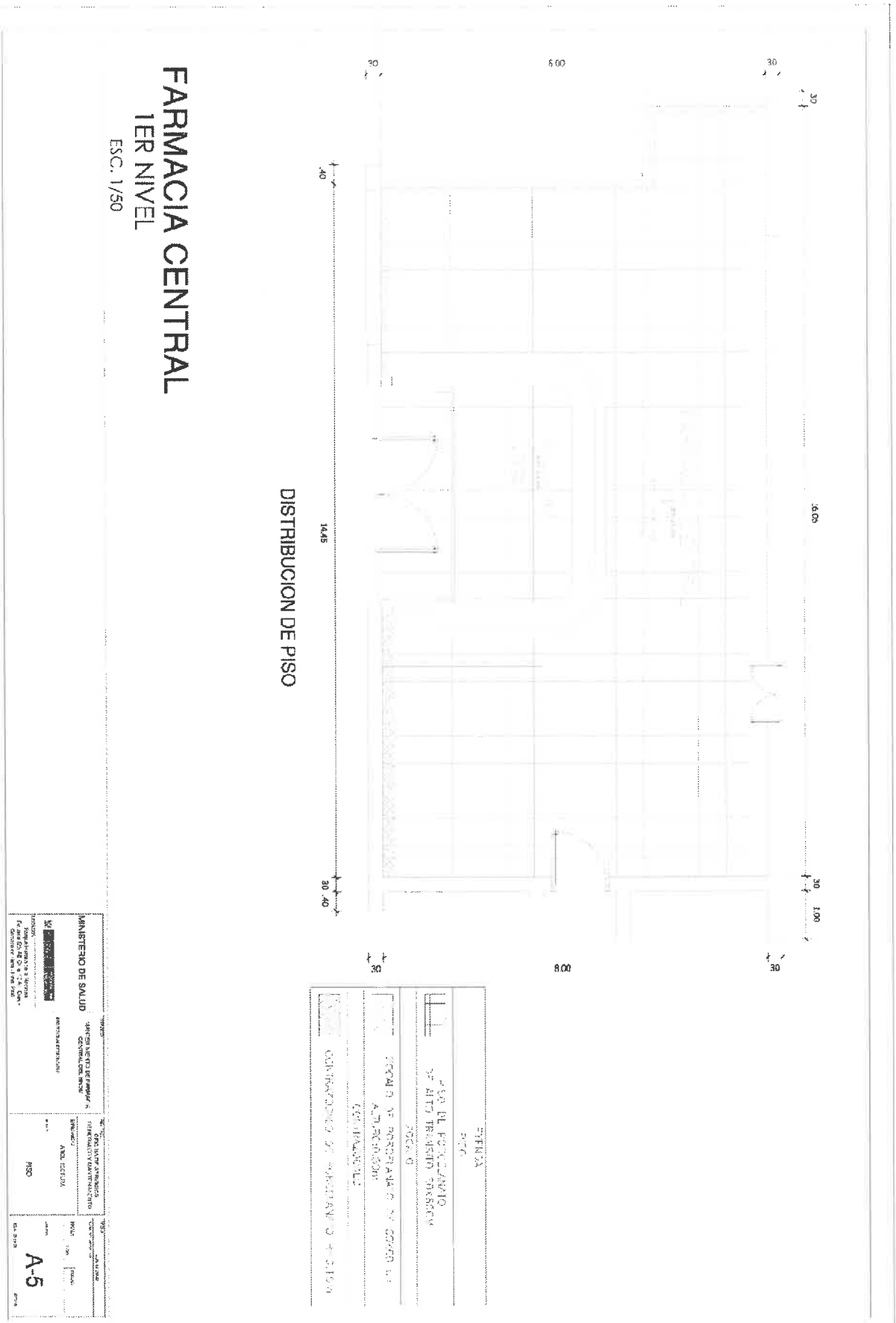

MINISTERIO DE SALUD
H.D.S.R.
Oficina de Logística
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

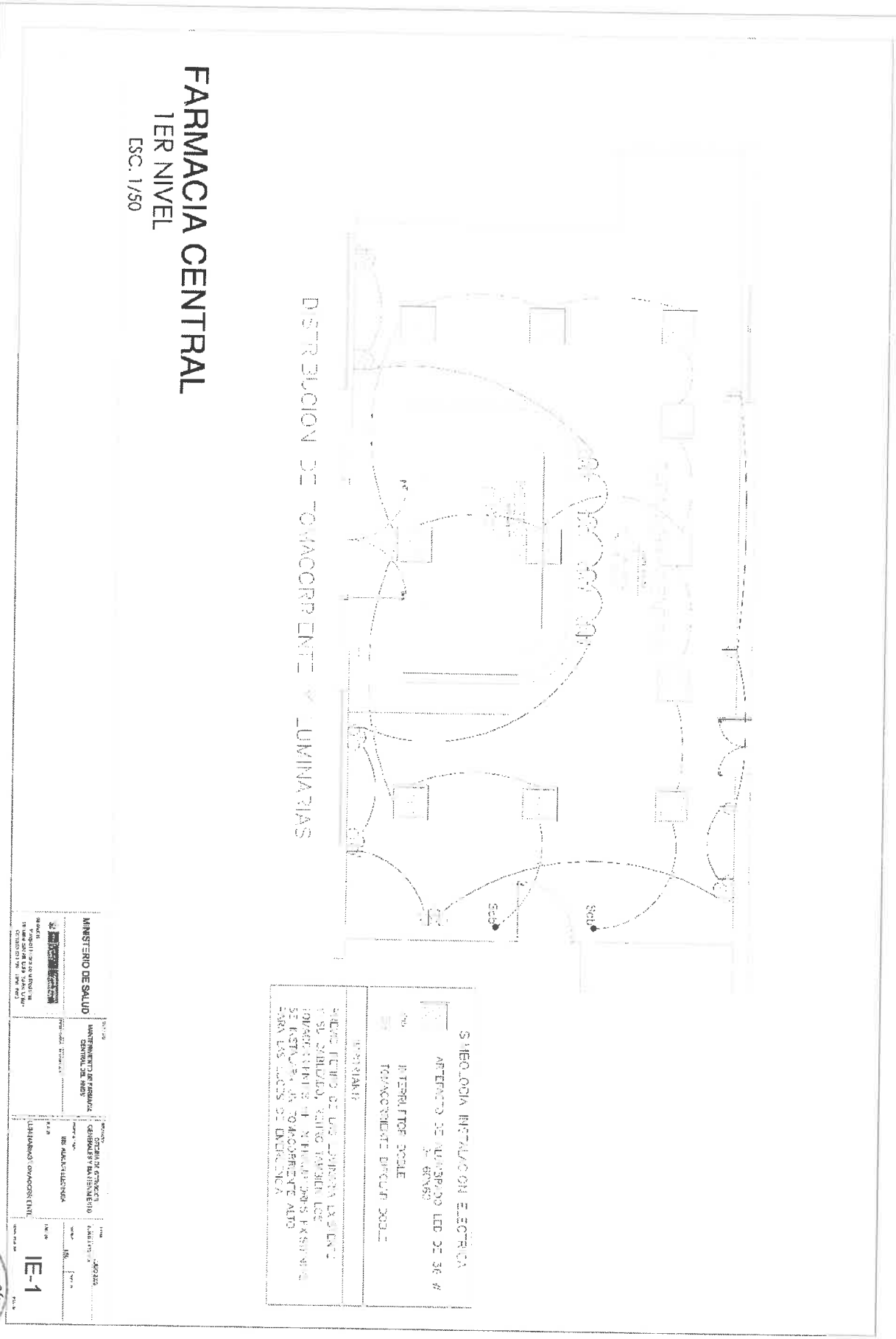

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo"

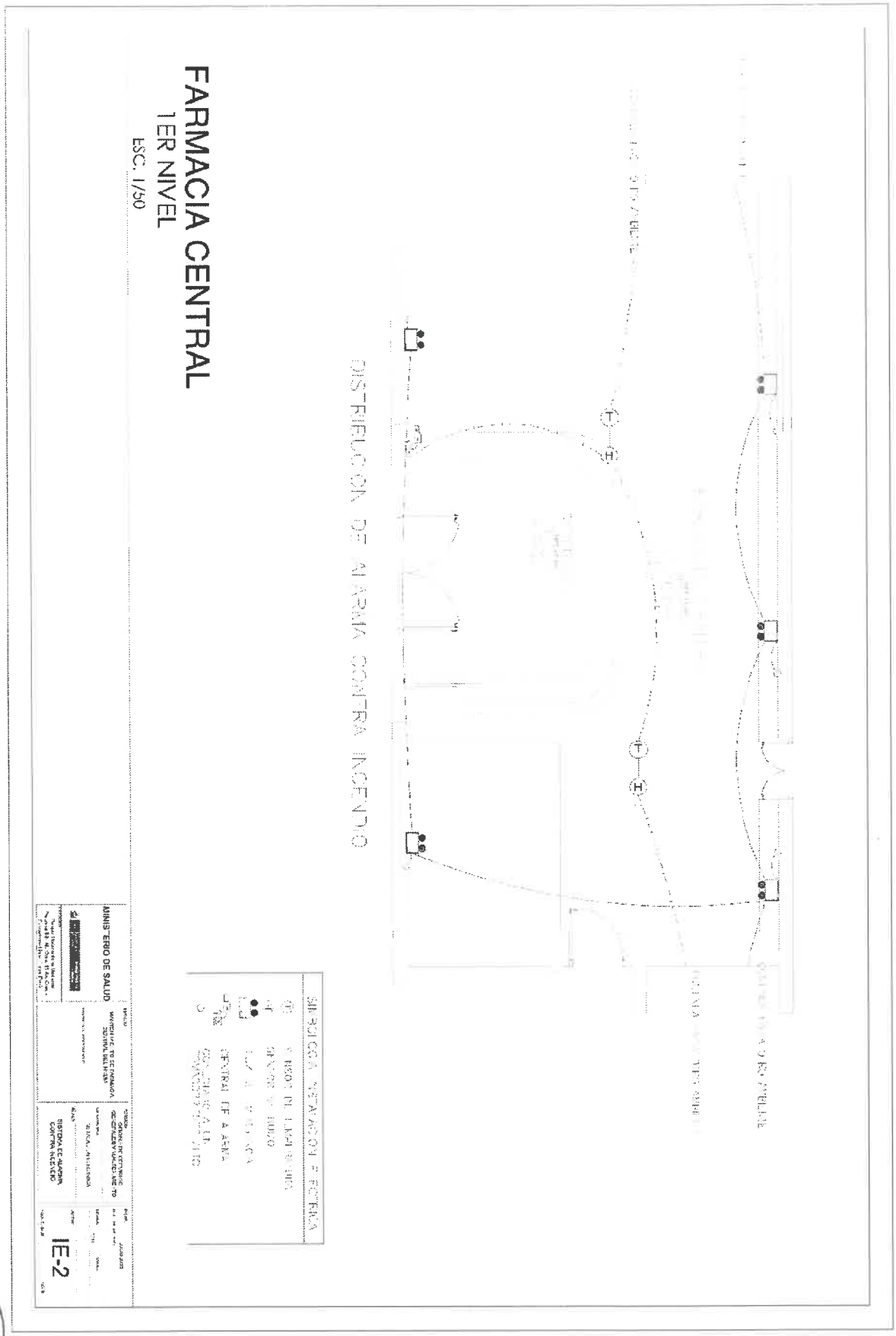

MINISTERIO DE SALUD
Jefatura de Oficina de Logística
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.1	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.1.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Requisitos:

Título profesional de Ingeniero Civil, colegiado y habilitado del personal clave requerido como Ingeniero Responsable. La habilitación suscrita por el CIP puede ser presentada a la firma del contrato. En la presentación de propuestas bastara con una declaración jurada firmada por el ingeniero propuesto.

Acreditación:

El Título profesional de Ingeniero Civil será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: *https://enlinea.sunedu.gob.pe/* o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: *https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/* según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el Título profesional de Ingeniero Civil no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:
40 horas lectivas, en curso de Supervisión de obras y servicios.

Acreditación:
Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos, según corresponda.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Experiencia acreditada en la construcción y/o mantenimiento de tres (03) obras o servicios de infraestructuras de salud o educativas.

De presentarse experiencia efectuada paralelamente traslape para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con*

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
JHONNY E. SANCHEZ ATALAYA
ING. MECÁNICO

Tania Paola Félix Huaman
Arquitecta
CAP 11275

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo"

aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento, y/o mejoramiento y/o adecuación y/o construcción y/o ampliación y/o remodelación de infraestructura hospitalaria.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se

[1] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del **Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
JHONNY F. SANCHEZ TAROA
ING. MECANICO

Tania Paola Fel[illegible]aman
Arq[illegible]a
CA[illegible]

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
O.S.R.
Oficina de Logística
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
IRONKY E. SANCHEZ TABOADA
MED. MEDICINA
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Tania Paola Felix Huaman
Arquitecta
CAP 11275

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

02

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Jefatura de Logística

3.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**
B.3	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
B.3.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**
	Requisitos: Título Profesional de ingeniería Civil Y HABILITADO DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO como ingeniero responsable. La habilitación suscrita por el CIP puede ser presentada a la firma del contrato. En la presentación de propuestas bastara con una declaración jurada firmada por el ingeniero propuesto. Acreditación: El Titulado Profesional de ingeniería Civil será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: *https://enlinea.sunedu.gob.pe//* o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: *https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/*, según corresponda. En caso de Título Profesional de Ingeniería Civil no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe estar presentar su copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
B.3.2	**CAPACITACIÓN**
	Requisitos: 40 horas lectivas, en curso de residencia y/o supervisión de obras. Acreditación: Se acreditará con copia simple de certificados, constancias u otros documentos según corresponda emitidos por universidades o Institutos con autorización de brindar capacitación a nivel nacional. **Importante** *Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Requisitos: Experiencia acreditada en la residencia de construcción y/o mantenimiento de tres (3) años en obras o servicios de infraestructuras de salud o educativas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento* • *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*

- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 Soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes Mantenimiento u obras de infraestructura de salud e instituciones educativas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[13], correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores

[13] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"… el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(…)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"

en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Enfermera de Oficina

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo Nº 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **[De 80] puntos**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	**[Hasta 20] puntos**
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO[14]	
Evaluación: Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	De [27]hasta [25] días calendario: **[10] puntos** De [24] hasta [22] días calendario: **[15] puntos** De [21] hasta [19] días calendario: **[20] puntos**
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**[15]

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Mantenimiento de Ingeniería

[14] Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

[15] Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte [……], con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], inscrita en la Ficha N° [……] Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……], con DNI N° [……], según poder inscrito en la Ficha N° [……], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[16]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

[16] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:
"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] *es de* [.....], *el mismo que se computa desde* [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]*."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS[17]

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación

DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], *a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], *adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no*

procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] *siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[18]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[19].

MINISTERIO DE SALUD - H.N.D.M. - Hospital Nacional Dos de Mayo - Oficina de Logística

[18] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[19] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Jefe de Oficina de Logística
O.S.R.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[20]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[21]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[20] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[21] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

El que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[22]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[23]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[24]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

[22] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[23] Ibídem.

[24] Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[25]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[25] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Ministerio de Salud - Oficina de Logística - S.R.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

MINISTERIO DE SALUD – Hospital Nacional "Dos de Mayo" – Oficina de Logística

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

MINISTERIO DE SALUD
Jefatura de Oficina de Logística
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%][26]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%][27]
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%[28]

[26] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[27] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[28] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Jefe Oficina de Logística

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Oficina de Asesoría Jurídica

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Jefatura de Oficina de Logística
R.O.S.R.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

MINISTERIO DE SALUD - H.D.S.R. - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Oficina de Logística

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Jefe de Oficina de Logística
I.S.R.

Importante para la Entidad

- *En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado[29]	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

[29] De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a Honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito[30]	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*
  "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

30 De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN *"El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".*

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios. las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037. Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[31] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

MINISTERIO DE SALUD – Hospital Nacional Dos de Mayo – Jefatura de Servicio de Logística

[31] En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [32]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[33]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[34] DE:	MONEDA	IMPORTE[35]	TIPO DE CAMBIO VENTA[36]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [37]
1										
2										
3										

[32] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[33] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[34] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"… en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusion; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[35] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[36] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[37] Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [32]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[33]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[34] DE:	MONEDA	IMPORTE[35]	TIPO DE CAMBIO VENTA[36]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [37]
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante
A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. *También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

MINISTERIO DE SALUD - H.O.S.R. - Jefatura de Oficina de Logística - Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200.000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*

  Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Oficina de Logística

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - O.S.R. Oficina de Logística

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http:/ www2.trabajo.gob.pe servicios-en-linea-2-2 .*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

MINISTERIO DE SALUD - Hospital Nacional "Dos de Mayo" - Jefatura de Oficina de Logística

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº-64-2023-HNDM-01 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FARMACIA CENTRAL DEL HNDM*
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

MINISTERIO DE SALUD - H.N.D.M. - S.R. Oficina de Logística - Hospital Nacional "Dos de Mayo"